

La existencia de la propiedad en  
el antiguo imperio de los incas.



## La existencia de la propiedad en el antiguo imperio de los incas.

---

Para los que tienen algún conocimiento de las condiciones sociales i de la organización administrativa del Imperio de los Incas, en la época anterior a la llegada de los europeos al Perú, habrá causado asombro i admiración ver el estado avanzado de la agricultura en aquellas rejiones i los sabios reglamentos que gobernaban el aprovechamiento i la distribución de sus productos para que no hubiera desperdicio.

Habrán aprendido que el gobierno del Inca era absolutamente autocrático; que la vida de todos sus súbditos dependía únicamente de la voluntad del monarca; que todos los actos de ellos eran reglamentados i señalados dentro de un marco férreo del cual no hubo manera de sustraerse i que la libertad per-

sonal del individuo era mui restringida, por no decir nula.

Sabrán que todas las tierras eran del Estado, representado por el Inca; ocupadas solamente por la voluntad del soberano i durante el tiempo que él determinara.

Conocerán el sistema de colonización forzado implantado por la política de los gobernantes, que movía de una parte a otra del vasto imperio grandes masas de jente al arbitrio de ellos i el método de efectuar las imponentes obras públicas, por la movilización obligada de muchos miles de hombres. Conocerán también el sistema de diezmos que llenaban constantemente los ejércitos de nuevos reclutas, i las casas del Sol i del Inca con las doncellas más hermosas del imperio. Sabrán, además, que en todo el dilatado territorio no habían ni pobres ni ociosos; que todos trabajaban i que todos aprendían a lo menos un oficio i que todos los productos de este constante trabajo, descontados los que necesitaban para una sobria mantención ingresaban a las arcas de la nación o sea del Estado.

Todas estas cosas se han repetido una i otra vez, en cuanta historia se ha escrito sobre los incas i sus tiempos; hasta que se ha llegado a formar la idea de que existía en todo el imperio una disciplina militar que haciendo caso omiso de los derechos i aspiraciones del individuo, únicamente tomaba en cuenta las necesidades i conveniencias de la comunidad; en otras palabras que existía un estado de comunismo en que los derechos individuales eran sumerjidos en las exigencias del grupo, impuestas por la voluntad i despotismo del monarca.

Estudios modernos, (1) sin embargo, han comenzado a descubrir nuevos horizontes, i se principia a vislumbrar que el gobierno de los incas no era tan despótico como se ha imaginado; que las libertades individuales tampoco eran coartadas al extremo que se suponía i que el réjimen social que formaba la base de la organización incaica existía en la misma tierra, desde tiempo inmemorial. Esto no quita de la admiración que debe sentirse a la magnífica organización que supieron imponer los incas, reuniendo en una sola entidad el sin número de tribus, naciones i pequeños estados que antes vivían aislados i en constantes guerras uno con otro. Nos ayuda a comprender

---

(1). Algunas de las más importantes obras sobre esta materia son:

CUNOW.—*Organización del Imperio de los Incas: Investigaciones acerca de su comunismo agrario.*

LUIS ANTONIO EGUIGUREN.—*El Ayllu Peruano i su condición legal.*

VICTOR ANDRÉS BELAUNDE.—*El Perú antiguo i los modernos sociólogos.*

WILLIAM DE GREEF.—*The Evolution of Political Doctrines and Beliefs.*

CESAR ANTONIO UGARTE.—*Los Antecedentes Históricos del Réjimen Agrario Peruano.*

BAUTISTA SAAVEDRA.—*El Ayllu.*

SIR CLEMENT MARSKHAM.—*The Incas of Perú.*

MAX UHLE.—*El Orijen de los Incas.*

»       »       *El Ayllu Peruano.*

i también los escritos de González de la Rosa, Bustamante Cisneros, Freundt, Means, José de la Riva Agüero i Osuna, Zurkalowsky, Valdez de la Torre, etc. Un estudio de estas obras ayuda a comprender muchas citas de los antiguos cronistas i lejisladores que antes parecían oscuras o erradas, leídas a la luz de lo que se creía establecido respecto de las instituciones de los incas; como lo hace también un análisis crítico, de las contradicciones i apolojías de los cronistas e historiadores.

mejor los métodos i motivos que emplearon para producir los efectos conseguidos en un plazo tan breve que siempre había parecido inverosímil.

La relación más conocida i la en que la mayor parte de los historiadores se han fundado al escribir sobre las cosas de los incas, es la escrita por Garcilaso de la Vega, a quien se suponía conocer mejor la verdad, por ser hijo, por parte de la madre, de esta raza. Aún cuando esta relación sea más o menos exacta en cuanto a detalle, el espíritu en que está escrita es el de favorecer i engrandecer la inteligencia i previsión de los Incas, i por esto es parcial i tiene muchas exajeraciones, como luego tendremos ocasión de ver. Antes de entrar en esta materia, reproduciremos aquí, lo que dice Garcilaso respecto de las obligaciones del pueblo en la preparación de las tierras de cultivo, la manera de su repartición i los derechos de los ocupantes.

«Aviendo conquistado el Inca cualquiera Reyno o Provincia, y dado asiento en el Gobierno de los Pueblos y vivienda de los moradores, conforme a su Idolatria y Leyes; mandava que se aumentasen las tierras de lavor (que entiende las que llevavan Maiz), por lo cual mandava traer Ingenieros de Acequias de agua, que los huvo famosissimos, como lo muestran oy sus obras, ansi las que se han destruido, cuyos rastros se ven todavia. Los Maestros sacavan las Acequias necesarias conforme a las tierras que avia de provecho; porque es de saber, que por la maior parte de toda aquella Tierra es pobre de tierras de Pan: y por esto procuravan aumentarlas, todo lo que les era posible: y porque por ser debajo de la Torrida Zona, tienen necesidad de riego, se lo davan con gran

curiosidad, y no sembraban grano de Maiz sin agua de riego. Tambien abrian acequias para regar las Dehesas, quando el Otoño detenia sus aguas: que tambien querian asegurar los pastos, como los sembrados, porque tuvieron infinitos Ganados. Estas Acequias para las Dehesas, se perdieron, luego que los Españoles entraron en la Tierra, pero viven oy rastros de ellas.

Sacadas las Acequias, allavan los Campos y los ponian de Quadrado, para que goçasen bien de riego en los Cerros y Laderas, que eran de buena Tierra: hacian Andenes, para allanarlas, como oy se ven en el Cozco y en todo el Peru. Para hacer estos Andenes echavan tres muros de canteria fuerte, uno por delante i dos por los lados, algo pendientes adentro (como son todas las paredes que labran) para que pudesen sufrir el peso de la tierra, que les arriman hasta emparejar con lo alto de las paredes. Pasado el primer Anden, hacian luego otro menor, y adelante de aquel, otro mas chico. Y asi iban ganando todo el Cerro poco a poco, allandolo por sus Andenes a manera de escalera, goçando de toda la tierra que era buena para sembrar, y que se podia regar. Donde avia peñascales, quitavan las peñas, y llevavan tierra de otra parte, para hacer Andenes y aprovechar aquel sitio porque no se perdiese. Los Andenes eran grandes, conforme a la disposicion del sitio, anchos y largos de ciento, y de doscientas y trescientas, mas y menos hanegas de sembradura, y los segundos eran menores; y ansi iban disminuyendose; como iban subiendo hasta los postreros, que venian a ser de dos o tres hileras de Maiz. Tan aplicados como esto eran los Incas, en lo que era aumentar tierras, para sembrar el Maiz. En

muchas partes llevaron quince y veinte leguas una Acequia de agua para regar muy pocas hanegas de tierra de Pan, porque no se perdiesen.

Aviendo aumentado las tierras median todas las que avia en toda la Provincia, cada Pueblo de por si, y las repartian en tres partes: la una para el Sol, y la otra para el Rey, y la otra para los Naturales. Estas partes se dividian siempre con atencion, que los Naturales tuviesen bastantemente en que sembrar, que antes les sobraba que les faltase; y quando la gente del Pueblo ó Provincia, crecia en numero, quitavan de la parte del Sol y de la parte del Rey para los Vasallos; de manera que no tomava el Rey para si, ni para el Sol, sino las tierras que avian de quedar desiertas, sin dueño: Los Andenes por la maior parte se aplicavan al Sol, y al Inca porque les avia el mandado hacer. Sin las Tierras de Maiz, que se regava, repartian otras que no alcanzavan riego; en las quales sembravan en sequero, otras semillas y legumbres, que son de mucha importancia, como es la que llaman Papa y Oca y Añus, las quales tierras tambien se repartian por su cuenta y raçon tercia parte a los Vasallos, como al Sol y al Inca, y porque eran esteriles por falta de riego, no las sembravan mas que un año o dos, y luego repartian otras, y otras, porque descansasen las primeras; desta manera traian en concierto sus tierras flacas, para que siempre les fuesen abundantes.

Las Tierras del Maiz las sembravan cada año, porque como las beneficiavan con agua, y estiercol, como una huerta, las hacian llevar siempre fruto. Con el Maiz sembravan una semilla, que es casi como

Arroz, que llaman Quinua, la qual tambien se da en las tierras frias. (1).

En el labrar y cultivar las tierras, tambien avia orden, y concierto: labravan primero las del Sol, luego las de las Viudas, y Huerfanos y de los Impedidos, por vejez, o por enfermedad. Todos estos eran tenidos por pobres, y por tanto mandava el Inca, que les labrasen las tierras. Avia en o en cada Barrio si el Pueblo era grande, hombres diputados solamente para hacer beneficiar las tierras de los que llamamos pobres. A estos Diputados llamavan *Llactacamayú*, que es Regidor del Pueblo: tenian cuidado al tiempo del barbechar, sembrar, y coger los frutos, subirse de noche en Atalayas o Torres, que para este efecto avia hechas, y tocavan una Trompeta, o Caracol para pedir atencion, y a grandes voces decian: Tal dia se labran las Tierras de los Impedidos, acuda cada uno a su pertinencia. Los vecinos de cada Colacion ya sabian por el Padron, que estava hecho, a cuales tierras avian de acudir, que eran de sus parientes, o vecinos mas cercanos. Era obligado cada uno llevar para si, lo que avia de comer en su casa porque los Impedidos no tuviesen cuidado de buscarles la comida, decian que los Viejos, Enfermos, Viudas y Huerfanos les bastava su miseria sin cuidar de la agena. Si los Impedidos no tenian semilla, se lo davan de los Positos del los quales diremos adelante. Las tierras de los Soldados, que andavan ocupados en la Guerra, tambien se labravan por Consejo, como las tierras de las Viudas, Huerfanos y Pobres; que mientras los maridos servian en la Milicia las mujeres

---

(1) *Comentarios Reales*. Lib. V Cap. I.



entravan en la cuenta y lista de las Viudas por ausencia dellos; y asi se les acia este beneficio como a gente necesitada. Con los hijos de los que morian en la Guerra tenian gran cuidado en la criança dellos, hasta que los casavan.

Labradas las tierras de los Pobres, labravan cada uno las suyas, aiudandose unos a otros como dicen a torna peon. Luego labravan las del Curaca, las quales avian de ser las postreras que en cada Pueblo, o Provincia se labrasen.

Mandava el Inca que las tierras de los Vasallos fuesen preferidas a las suias; porque decian que de la prosperidad de los subditos, redundava el buen servicio para el Rey, que estando necesitados, mal podian servir en la Guerra ni en la Paz.

Las últimas que labravan eran las del Rey; beneficiandolas en comun. (1).

Davan a cada Indio un Tupu, que es una hanega de tierra, para sembrar Maiz; empero tiene por hanega y media de las de España.

Era bastante un Tupu de tierra para el sustento de un Plebeio, casado y sin hijos. Luego que los tenia, le davan para cada hijo Varon otro Tupu, y para las hijas a medio: quando el hijo Varon se casava, le dava el Padre la hanega de tierra que para su alimento avia recebido, porque echandolo de su casa, no podia quedarse con ella.

Las hijas no sacavan sus partes, quando se casavan porque no se les avia dado por dote, sino para alimentos, que aviendo de dar tierras a sus maridos, no las podian ellas llevar; porque no hacian cuenta

---

(1) *Comentarios Reales*. Lib. V Cap. II.

de las Mujeres, despues de casadas, sino mientras no tenian quien las sustentase, como era antes de casadas, y despues de viudas. Los padres se quedavan con las tierras si las avian menester y sino las volvian al Concejo, porque nadie las podia vender, ni comprar.

Al respecto de las tierras que davan para sembrar Maiz, repartian las que se davan para sembrar las demas legumbres, que no se regavan.

A la Gente Noble, como eran los Curacas, Señores de Vasallos, les davan las tierras conforme a la Familia que tenian de Mujeres, y hijos, y Concubinas, Criados y Criadas. A los Incas, que son los de la Sangre Real davan al mismo respecto, donde quieran que vivian de lo mejor de la Tierra; y esto era sin la parte comun, que todos ellos tenian en la hacienda del Rey, y en la del Sol, como Hijos deste, y Hermanos de aquel. (1).

«La cosecha del Sol, y la del Inca, se encerrava cada una de por sí, a parte, aunque en unos mismos Positos. La semilla para sembrar, la dava el dueño de la tierra, que es el Sol o el Rey; y lo mismo era el sustento de los Indios, que trabajavan, porque los mantenian de la Hacienda de cada uno dellos quando labravan y beneficiavan sus tierras; de manera que los Indios no ponian mas que su trabajo personal. De la cosecha de sus tierras particulares, no pagavan los Vasallos cosa alguna al Inca. Jamas poseieron los Indios cosa propia; sino que era por Merced especial del Inca; y aquello no se podia enagenar ni aun dividir entre los herederos. Estas tierras de Comunidad se repartian cada año, y a cada uno se le señalava el

---

(1) *Comentarios Reales*. Lib. V Cap. III.

pedaço que avia menester para sustentar su persona y la de su Mujer y Hijos: y assi era unos años mas y otros menos segun era la familia; para lo cual avia ya sus medidas determinadas». (1).

Quien lee la obra de Garcilaso, llega a la conclusión de que todo el sistema se debía al talento esclusivo de los incas i que fué orijinado i puesto en efecto por ellos; que, de un desierto, convirtieron el país en un verjel i que, del caos produjeron un estado de orden i bienestar, que llamó justamente la atención de los españoles, i cuantos, después de ellos hayan estudiado las instituciones de la época. Esto es verdad en gran parte; pero lo que no sabía Garcilaso, o al menos no lo menciona, es que muchas de las prácticas que los incas jeneralizaron, existían en las costumbres de los indios en tiempos mui anteriores al crecimiento del Cuzco i de sus Reyes. Como las grandezas de los incas han eclipsado la historia de las naciones que subyugaron; muy poco se sabe de las condiciones sociales de los pueblos que habitaron esos territorios desde tiempos inmemoriales. Parte de nuestra tarea consiste en ver modo de correr un poco este velo.

En jeneral se imagina que el Imperio formado por los incas tuvo una duración de varios siglos. Esto es un error, i se deriva de la idea de que el imperio comenzó con la aparición de Manco Capac, quien fundó la dinastía, i aparece en la historia entre los años 1000 a 1100 de nuestra era. Lo que no está tan jeneralmente recordado, es que hasta el reinado del Inca Viracocha, hacia fines del siglo XIV, los incas ni so-

---

(1) *Comentarios Reales*, Lib. V Cap. VI.

naron ni tronaron, fuera del valle donde tuvieron su morada, i que hasta ese momento su historia es la de una tribu, sin mayor importancia, que vivía encerrada en lo que es hoi el valle de Cuzco, donde había fundado su pueblo i lo había fortificado, sin sospechar que algún día había de ser la capital de un vasto imperio.

Los primeros Incas no eran más que los jefes o *sinchis* de una pequeña nación, temible solamente a sus vecinos inmediatos, i aún no habían asumido el título de Inca que después fué el distintivo de los monarcas.

Sin embargo esta pequeña nación era guerrera, culta, progresiva i bien organizada i su población aumentaba de un modo constante. Cercada por vecinos belicosos i poco amigos, tuvo que bastarse a sí misma. Siendo mui fértil el valle que ocupaban, los incas se dedicaron con tesón al cultivo del suelo, i a medida que aumentaron sus números, más intensivo llegó a ser su sistema de agricultura.

Llegó el tiempo, cuando debido a la densidad de su población, el rincón del valle que ocupaban, ya no era suficiente ni para contener ni para mantenerla. Comenzaron a posesionarse de los terrenos de sus vecinos, i a poco quedaron dueños de todo el valle; confederándose con las demás tribus de él o conquistándolas.

Visto su buen éxito en esta primera empresa, extendieron sus conquistas fuera del valle; pero solamente en el reinado\* de su noveno monarca, Inca Yupanqui, poco más de un siglo antes de la llegada de los españoles, comenzaron las grandes campañas que dieron como resultado la formación del imperio

que hallamos al tiempo de Pizarro; i una gran parte de estos territorios la habían incorporado solamente durante el último cincuentenio.

Las naciones conquistadas no eran todas sumidas en la barbarie como creen algunos; i los incas tampoco las obligaron a cambiar sus costumbres, su réjimen i su cultura. Esto pasó en algunas partes, donde efectivamente los naturales eran mui atrasados o salvajes; pero en muchas otras, hallaron civilizaciones más antiguas i en ciertos puntos más adelantadas que la de ellos mismos. Por otra parte, casi todas estas naciones tenían muchas costumbres en común con sus conquistadores i las diferencias de cultura eran principalmente de grado o de detalle i no de fundamento.

No era la política ni en la conveniencia de los incas, destruir o cambiar lo que hallaron; sino edificar i consolidar; aceptando lo bueno i modificando lo malo, sin producir grandes trastornos. Hicieron lo posible de ganar la buena voluntad de sus nuevos súbditos, no de despertar rencores o promover una sorda o pasiva resistencia por parte del pueblo, como habría sucedido si hubiesen tratado de echar abajo todo lo que una larga experiencia i costumbre había consagrado. Salvo en casos escepcionales, dejaron a los naturales de cada provincia con sus propias costumbres e instituciones, i aún con sus propios jefes i jerarquías. Hicieron aquellas modificaciones que creyeron necesarias para el progreso de la provincia, siempre con miras hacia la unificación del Imperio; pero también aprovechaban para las demás provincias, cualquier adelanto o práctica nueva que encontraban instituído en las partes conquistadas.

Les era tanto más fácil incorporar las costumbres

de la mayor parte de los pueblos, a su organización, por cuanto eran, en jeneral, parecidas i en ciertos casos idénticas a las suyas. Así, todas estas naciones eran agrícolas i se valían de los mismos métodos que los incas usaban para cultivar sus terrenos, algunas con más i otras con menos perfección. Existía por todas partes la misma constitución de la familia, del *ayllu*, del *clan* i de la tribu. La comunidad del suelo era costumbre universalmente establecida; i la práctica de pagar tributo al jefe de la tribu era también mui jeneral.

Estender i centralizar las funciones de estas instituciones fué obra de la organización de los incas, i en esto se demostraron grandes i hábiles estadistas, i lograron sus propósitos sin grandes desquiciamientos. Para facilitar su tarea i para imponer su personalidad, tuvieron recurso a dos grandes inepciones; la de establecer la lengua del Cuzco en todo el imperio i la de imponer el culto del Sol por todas partes. El Inca figuraba como Hijo del Sol, era por tanto ser divino, i además jefe supremo del culto. Esta especie se propagaba por doquiera llegaban los incas, i su efecto sobre los supersticiosos indios produjo una obediencia que de otro modo no se habría conseguido.

No prohibieron el uso de la lenguas locales, que eran innumerables, sino obligaron a todos, a aprender, a más de su idioma nativo, la *quechua*, la que llegó a ser la lengua jeneral i administrativa, de un extremo a otro del imperio. Lo mismo hicieron respecto al culto. No trataron de estirpar todas las diversas religiones que encontraron; sino únicamente implantaron un culto nacional que tuvo que ser res-

petado i practicado por toda la población, sin tomar en cuenta ningún otro. Cualquier otro culto se podía practicar, pero sus ritos en todo caso quedaban subordinados a los del Sol.

Como resultado de esta política, en la mayor parte de las provincias existía una dualidad de lengua i de relijión; en un caso nacionales i en el otro locales. Con esto, al mismo tiempo que los monarcas consiguieron unificar su sistema, evitaron las guerras relijiosas, que con toda seguridad habrían sobrevenido en el caso de haber destruído las relijiones antiguas.

Hemos dicho, que debido a los largos años en que los incas se hallaron encerrados en su valle nativo, se habían dedicado con preferente atención al desarrollo de la agricultura i sus métodos; i estos conocimientos les sirvieron grandemente en el futuro desenvolvimiento de su Estado.

Conocían las ventajas de la combinación de fuerzas, las que utilizaron para efectuar grandes obras que de otro modo no se podrían haber hecho. Comprendían que sin grandes incentivos, la tendencia de los pueblos es de ser inertes i de gastar el menor esfuerzo posible. Los resultados de estas tendencias, los veían por todas partes, en la imprevisión de los naturales, que solamente vivían al día, sin tomar en cuenta para nada las contingencias que les podrían sobrevenir después; i en la lenta decadencia de las naciones que habían sido en un tiempo, florecientes i poderosas.

Su jenio les indicó a los incas, la manera de acabar de un golpe con este estado de inercia; i uno de los grandes problemas de todos los tiempos se resolvió; de un modo arbitrario; pero cuyos resultados justi-

ficaron su empleo; modificando la situación de los individuos, sin sacudir demasiado violentamente las instituciones sociales.

Estos resultados los consiguieron, obligando a todos a trabajar i a la vez a contribuir a la mantención del estado i al bienestar de la nación. La ociosidad fué declarada delito i penada con fuertes castigos arbitrarios, que no eran remisibles, i que aumentaban con cada reincidencia.

En cada nueva provincia, luego después de su pacificación, se iniciaron grandes obras públicas, en beneficio de la comunidad i de la nación. Las más importantes de estas eran las obras de riego i la preparación de nuevos terrenos de cultivo; pero también incluían la construcción de caminos reales i vecinales, puentes, graneros i depósitos, fortalezas, palacios, templos i otros edificios públicos de utilidad local o nacional.

Además de su participación en estas obras, se exijía de cada provincia un tributo consistente en una cantidad determinada de todos los productos naturales i manufacturados de la zona i cuando estos eran de escaso número o de poca cantidad, se fomentaban las industrias hasta que tuviesen en condición de enterar la cantidad exijida. La obligación de proveer este tributo se distribuía entre los pobladores a prorrata i cada uno contribuía con lo que era de su incumbencia, según su oficio u ocupación; unos con ropa para los soldados, otros con lana cardada o hilada; éste con maíz, aquél con papas o chuño; los armeros con lanzas, flechas u hondas, los zapateros con ojotas; los mineros con minerales, los fundidores con metales, etc., etc. Todos estos artículos se guar-



daban en los depósitos fiscales, que se construían en cada distrito, i se usaban en la mantención de los ejércitos i guarniciones, i para las demás necesidades del estado i del culto.

De esta manera se proporcionaba trabajo útil para todos, sin que nadie pudiera sustraerse de entregar el tributo que le correspondía; i este servicio era vijilado severamente, con atención hasta en su menor detalle. En aquellas partes, donde, debido al atraso o poca cultura de los habitantes, los recursos naturales de la provincia no se esplotaban de una manera eficiente, se mandaban maestros i oficiales en número suficiente para enseñar a los naturales los métodos i oficios de que carecían o que ejercían imperfectamente; i en pocos años lograban por estos medios mejores resultados i se encontraban en condición para pagar mayor tributo.

El establecimiento del sistema de tributos se resolvió en último término, con el trabajo personal de cada individuo; pues cada uno pagaba con lo que producía; o en su defecto trabajaba en las obras públicas o ingresaba en el ejército. A nadie se le consentía estar de ocioso; ni existían aquellos empleos que permitían vivir a espensas de la comunidad; i los que trataban de sustraer el pueblo de sus obligaciones pagaban su delito con su vida irremisiblemente. Los únicos exentos del tributo eran los de sangre real i los grandes jefes feudatarios; i estos ocupaban los altos puestos de la administración i del culto.

A la vez que no hubo ociosos, tampoco habían menesterosos. Los que podían trabajaban i tenían asegurada una modesta competencia. Los que por viejos, enfermos, inválidos, o por cualquier otro mo-

tivo estaban imposibilitados, recibían del estado todo lo necesario para su mantención, según la posición que cada cual ocupaba, no como caridad, sino como derecho i obligación i con cargo a la comunidad respectiva.

Para facilitar i abreviar la consolidación de los nuevos estados, los monarcas se valieron de otra arbitrariedad, única en la historia, hecha como política premeditada i constante.

Era esta un sistema de colonización forzada, que consistía en mover de una parte a otra del imperio, grandes masas de jente, con o sin su voluntad i, gracias a ella, lograron en brevísimo tiempo, resultados, que de otra manera solamente se habrían conseguido después de muchas jeneraciones, o quizá jamás.

Conquistada o subyugada una nueva provincia, se sacaba de ella una parte considerable de la población i se la llevaba a otras rejiones lejanas, donde las condiciones i el clima eran más o menos parecidos i donde los habitantes eran pacíficos i bien afectos al monarca. De esta localidad o de otra se llevaba jente en número proporcionado, para reemplazar a los primeros. A ambas colonias se les entregaban las tierras i todo lo demás que necesitaban para instalarse i para mantenerse hasta que las nuevas colonias estuviesen en pie de proveerse sin ayuda del Estado.

Todos los cronistas han hablado, con más o menos lujo de detalles de este sistema de colonización i, porque toca todos los puntos salientes del sistema, de una manera concisa, dejaremos hablar otra vez a Garcilaso de la Vega: «Los reyes Incas trasplantaban indios de unas provincias á otras para que habitasen en ellas; hacíanlo por causas que les movian,

unas en provecho de sus vasallos, otras en beneficio propio para asegurar sus reinos de levantamientos y reveliones. Los Incas, yendo conquistando, hallaban algunas provincias fértiles y abundantes de suyo, pero mal pobladas y mal cultivadas por falta de moradores; a estas tales provincias, porque no estuviesen perdidas, llevaban indios de otras, de la misma calidad y temple fría o caliente, porque no se les hiciese de mal la diferencia del temperamento. Otras veces los trasplantaban cuando multiplicaban mucho; de manera que no cabían en sus provincias; buscábanles otras semejantes en que viviesen; sacaban la mitad de la jente de la tal provincia, más o menos la que convenía. También sacaban indios de provincias flacas y estériles para poblar tierras fértiles y abundantes. Esto hacían para beneficio, así de los que iban como de los que quedaban.

Trasplantábanlos también por otro respecto, y era cuando habían conquistado alguna provincia belicosa, de quien se temía que por estar lejos del Cuzco, y por ser de jente feroz y brava no había de ser leal, ni había de querer servir en buena paz; entonces sacaban parte de la jente de la tal provincia; y muchas veces la sacaban toda, y la pasaban a otra provincia de las domésticas donde viéndose por todas partes rodeados de vasallos leales y pacíficos, procurasen ellos también ser leales, bajando la cerviz al yugo que ya no podían desechar. Y en estas maneras de mudar indios, siempre llevaban Incas de los que lo eran por privilegio del primer rey, Manco Capac, y enviábanlos para que gobernasen y doctrinasen a los demás. Con el nombre de estos Incas honraban a todos los demás que con ellos iban, porque fuesen

más respetados de los comarcanos. A todos estos indios trocados desta manera, llamaban *Mitmac*, así a los que llevaban, como a los que traían, quiere decir trasplantados o advenedizos, que es todo uno» (1).

Cieza de León agrega otros detalles respecto de las obligaciones de los *mitimaes*. Dice que los que se llevaban a las zonas recién conquistadas, tenían que servir de maestros a los subyugados, en todas aquellas artes e industrias de que tenían poco o ningún conocimiento. Además de agricultores los Incas mandaban pastores para cuidar los ganados, tejedores, mineros, canteros, constructores i jente de todos los oficios que podrían ser de necesidad o de utilidad en la nueva provincia. También mandaban tropas de guarnición para resguardar las fronteras i para precaverse contra cualquier conato de rebelión, o contra cualquiera invasión de vecinos belicosos. La mantención i provisionamiento de estas tropas, formaba parte del tributo exigido de la zona ocupada o de la vecina si aquella no estaba aún en condición de poderlo cumplir (2).

De un resumen de todos los datos proporcionados por los cronistas e historiadores de la conquista, se puede coleccionar que el modo de proceder para la pacifi-

(1) *Comentarios Reales*, Lib. VII. Cap. I.

(2) Sin embargo, en muchas partes del imperio el sistema de *mitimaes* o colonización de otras tierras fuera de la comarca, era muy antigua. Esto era especialmente el caso, refiriéndose a los Collas, quienes, establecidos en las altas mesetas de la región de Titicaca, temprano buscaron los medios de aliviar la situación producida por la escasez de plantas cultivables en su tierra nativa. Para este efecto, muchos de ellos emigraron a los más abrigados valles de la costa i de la montaña, donde las condiciones de clima i suelo les eran mucho más favorables. Las relaciones comerciales entre los colonos i los que quedaron, se mantenían florecientes,

cación i desarrollo de las nuevas provincias era más o menos como sigue:

Terminada la guerra o capitulada la confederación, el Inca mandaba sus inspectores e ingenieros a hacer un estudio detallado del nuevo territorio, para informar sobre sus recursos, necesidades i posibilidades. Se levantaba un censo de la población i de su estado

---

i los unos proveían a los otros de lo que en sus respectivas tierras faltaba.

Cuneo Vidal dice respecto de esta colonización: «Allá por los siglos octavo o noveno de nuestra era, los territorios de Arequipa, Moquegua, Tacna, Arica i Tarapacá atraídos por la persuasión, o, de otra manera dominados por las armas, pasaron a formar parte de la colectividad colla.

Los Collas disfrutaron del producto de sus conquistas durante no menos de cuatro siglos. El Inca Tupac Yupanqui, continuando la obra de su predecesor Pachacuti, que ya había vencido una vez a los Collas, invadió el Collao i continuó el curso de sus conquistas hasta Ayo Ayo, Sica Sica, Charcas, Chichas, Arequipa, Moquegua, Tacna, Tarapacá, Atacama, Tucumán i Chile.

La dominación no logró alterar de manera sensible la situación que dejamos delineada. Tupac, al adueñarse de las colonias de los Collas, encontró en la rejión comprendida entre el Misti, el Urbinas, el Isluga i el mar una población *netamente colla* i con sano criterio político la dejó tal, *sin pretender en manera alguna alterar su lengua, sus instituciones, ni sus costumbres*, como acaso lo hubiera hecho un conquistador menos avezado.

Se limitó a imponerle a la misma, la relijión del estado, la cual no difería gran cosa de la de Titicaca; fijó el monto del tributo de vasallaje en proporción a los recursos de la comarca; i dejó a lo sumo un centenar de orejones *amautas* i *quepucamayos*, encargados de representar i de amaestrar a los nuevos súbditos en las prácticas del rito i en la observancia de las leyes del imperio». (E. Cuneo Vidal. *El Collosuyo de los Incas*. *Rev. Chilena de Hist. i Jeog.* Tomo IX. 1914. pájs. 179 i sig.).

Costumbres parecidas tenían los Chinchas i los Chimus, quienes con su residencia fija en los valles de la costa, tenían posesiones en la Sierra donde apacentaban sus ganados de llamas i de alpacas cuya lana empleaban en la fabricación de sus vestidos.

social; se examinaba la calidad de sus tierras, la abundancia o escasez de sus aguas, sus métodos de cultivo, sus productos naturales aprovechables, i en jeneral todo lo que se podría utilizar; se estudiaba el clima, las vías de acceso i la índole i potencia de los vecinos no subyugados. Jeneralmente, después de hechos estos estudios se construía un mapa en relieve de toda la zona, indicando en él todo lo que había de interés o de importancia.

Entregados estos informes, el Inca i sus consejeros resolvían los pormenores de la ocupación i colonización. Muchas partes que tenían tierra fértil i sensible a riego, eran desiertas i despobladas. A estas se mandaban *mitimaes*, bajo las órdenes de injenieros hidráulicos i agrónomos—i los había, mui buenos—para construir acequias de riego, medir i repartir las tierras, edificar las habitaciones, desmontar i preparar el suelo i hacer las siembras i plantaciones apropiadas. A esta jente se les proporcionaba todo lo que necesitaban para instalarse cómodamente i para suplir todas sus faltas hasta que sus nuevas posesiones estuviesen en estado de producir. El Inca les mandaba ganados de lana, para que con su producto se vistiesen, las semillas para sus siembras, los alimentos para su sustento hasta las cosechas, mujeres para los solteros, herramientas, armas, útiles, utensilios, ropa, i todo lo que su condición exigía. Todas estas cosas se sacaban de las reservas fiscales. Además, para que aceptasen de mejor grado su alejamiento de sus hogares patrios, se les concedían ciertas franquicias especiales, regalos, donaciones, etc.

Todo peruano, cualquiera que fuese su oficio, era entendido en las faenas agrícolas, las cuales, en todo

el imperio, tenían un lugar preferente. Al elegir jente para una nueva colonia, se tenía cuidado de que todos los oficios que podrían ser necesarios en ella, fuesen representados, para que pudiese hallarse independiente de ayuda estraña i bastarse a sí misma. Se prestaba especial atención al desenvolvimiento de los recursos i riquezas naturales de la zona, de manera que la abundancia de éstas recompensara la falta de otras que fuese necesario traer de afuera.

Para poblar estas zonas desiertas e inhabitadas, jeneralmente se llevaba jente de aquellos distritos, donde la población era conjestionada, i donde no podría ensancharse más las tierras de cultivo. Así se aliviaban tanto a los que iban como a los que quedaban. Se escojía para esto, jente joven, de veinte a treinta años, sana i robusta i de buenos antecedentes. Eran jeneralmente parientes del mismo *ayllu*, o cuando menos de la misma tribu, para que sus costumbres fuesen iguales i para que se ayudasen mútuamente con mejor voluntad.

Las tierras entregadas a los *mitimaes*, se les daba *en perpetuidad para sí i sus descendientes, en reemplazo de las que habían dejado*. No podrían enajenarlas, porque en conformidad con la costumbre, pertenecían tanto a su descendencia como a ellos i formaban la base de la nueva comunidad que se iniciaba; pero el usufructo de ellas era de su propio peculio mientras vivían i las ocupaban. En caso de muerte sin descendencia, se repartían a otros de la misma comunidad.

En el caso de *mitimaes* mandados a reemplazar a los sacados de una nueva provincia conquistada, rejían las mismas condiciones, solamente su número

era mayor; i se elejía jente de probada lealtad, jeneralmente la que había servido por algún tiempo en los ejércitos. Los naturales que se sacaban para hacer lugar para estos, eran los más turbulentos o los más belicosos. Estos los situaban, también como *mitimaes*, en las provincias más pacíficas, i de cuya lealtad podría contar el monarca.

En las zonas donde la población era más densa, los incas estudiaban la manera de aumentar las tierras de cultivo, o mejorar e intensificar los métodos empleados. Donde había agua que se podría aprovechar, pero los terrenos de riego eran escasos, hacían terrazas artificiales por las faldas de los cerros, sosteniéndolas con *pircas* o muros de piedra i si faltaba tierra para rellenarlas, la traían de otra parte. Estas terrazas se llamaban *sucres* en quechua i los españoles las dieron el nombre de andenes.

Cuando habían tierras fértiles sin agua, esta la buscaban i la traían aún de largas distancias en acueductos, venciendo toda clase de dificultades, con tal de poder aprovechar adecuadamente el preciado líquido.

Los Incas prestaban mucha atención para que, en cada rejión se plantaran o se sembraran aquellas plantas más apropiadas al clima i suelo i de las cuales se podría sacar mayor provecho para la comunidad. El maíz era la siembra de mayor importancia; pero a medida que avanzaban sus conquistas, introducían en cada nueva zona, plantas i árboles de otras parecidas, para aumentar el número de productos vegetales en beneficio de la alimentación nacional. Prestaban cuidado especial a la fruticultura i la plantación de arboledas frutales se iniciaba tan luego



como los *mitimaes* quedaban establecidos en sus nuevos hogares.

En aquellas partes donde habían tierras de cultivo abundantes, o donde por medio del riego era fácil aumentarlas, se apartaban porciones considerables, destinadas al Sol, i al Inca i una parte del tributo que se exigía de la población, era el cultivo i recojida de las cosechas de estos predios.

Donde las tierras de cultivo no eran más que las suficientes para la mantención de los habitantes i no eran sensibles a mayor ensanche, ni de un cultivo más intensivo, el tributo—que todos sin escepción tenían que pagar a las dos entidades del gobierno, el Inca i el Sol—se cobraba de otra manera.

Si el distrito era industrial i producía en abundancia cualquier artefacto o producto natural de utilidad, el tributo se fijaba en una cantidad determinada de estos artículos. Si no producía más que lo necesario para la población, entonces el tributo se resolvía en trabajo manual en las obras públicas u otras fiscales; o bien cierto número de jóvenes se reclutaba para los ejércitos, i en algunos casos una parte de la población se removía a otras comarcas en calidad de *mitimaes*, i las tierras que dejaban desocupadas, se destinaban al Sol i al Inca.

La parte que correspondía al Inca, que muchos han creído que se destinaba únicamente a incrementar las riquezas personales del monarca, respondía a todos los gastos fiscales, como ser: la mantención del Inca i de todos los nobles de sangre real; de los grandes ejércitos i de los torreos, del cuerpo administrativo i técnico del Estado, de los *mitimaes* mientras estuvieron en viaje i hasta que podían producir para su

propio sustento, i de todos los ocupados en las vastas obras públicas, que en todas partes del imperio, se efectuaban constantemente. Además de esto, se guardaba en los grandes depósitos fiscales, abundancia de todo, en previsión de cualquiera guerra o calamidad local o nacional. En fin, la cuota llamada del Inca, sufragaba todos los gastos fiscales, de cualquier índole que fuesen, i siempre quedaba una fuerte reserva contra cualquiera emergencia.

Otro tanto puede decirse en cuanto a la parte destinada el Sol; la que pagaba los gastos relacionados con el culto. Entre estos se incluía la edificación de los templos, el mantenimiento de un numeroso sacerdocio, de las comunidades de vestales i otra servidumbre de los templos; los relacionados con las frecuentes fiestas religiosas, con su imponente lujo i abundantes sacrificios, etc.

Es preciso recordar que el gobierno de los incas a más de ser autocrático era esencialmente *teocrático*. El Inca se presentaba ante el mundo como el «Hijo del Sol» de descendencia divina, i no sólo era jefe del Estado sino jefe supremo de la Religión, cuyas órdenes eran inapelables i cuya voluntad se obedecía al instante bajo pena de muerte por cualquiera infracción. En el culto se gastaba un lujo desmedido i los templos eran en extremo numerosos en todo el imperio. Los indios eran mui religiosos. Podemos llamar supersticiones la mayor parte de sus creencias i dar a ellas los orígenes que creemos más del caso; pero para ellos eran mui reales.

Por consiguiente, el culto o sea la exteriorización de sus convicciones religiosas, ocupaba un lugar mui importante en su vida diaria, como se convencerá

cualquiera que estudie la cuestión, i estimaban perfectamente lójico, i natural, destinar una parte considerable de sus bienes al servicio de este culto. Esto no se hacía porque así lo exigía el Inca, la costumbre era antiquísima, i lo único que hicieron los incas era uniformarla, estableciendo el culto del Sol, que dicho sea de paso, era en muchas partes el que practicaban, en una u otra forma. No abolieron todos los demás cultos, sino los subordinaron al suyo propio, en ciertos casos amalgamándolo con el de la nueva provincia.

A medida que la población aumentaba—lo que generalmente sucedía después de la pacificación de la provincia—el progreso hacía necesaria una agrupación más concentrada para el desarrollo social e industrial. Esta tendencia fué fomentada por los incas porque les convenía para los efectos de su administración. La formación de los pueblos, en su principio, no fué más que la reunión en un sólo lugar de las habitaciones de un solo *ayllu*, que antes se encontraban desparramadas por el campo a capricho de sus dueños. Las tierras del *ayllu* se trabajaban en la misma forma como hasta entonces. Con el trascurso del tiempo, se unían a ellos otros *ayllus*, cada uno de los cuales tenía sus propias tierras. Cuando los pueblos crecían mucho, no era siempre práctico que cada individuo cultivara las tierras que le correspondían; porque las ocupaciones de su oficio no se lo permitían i comenzó la formación de los gremios industriales i el intercambio de productos entre ellos. Más tarde, para facilitar este intercambio, se establecieron mercados públicos donde se vendían o trocaban todos los productos de la comunidad (1).

(1) Miguel Estete, en «La relación del viaje que hizo el señor capitán Hernando Pizarro por mandato del señor Gobernador su

Esto no fué más que una fase de la aplicación de los derechos que siempre subsistían respecto de la libre disposición de los bienes producidos por el trabajo personal del individuo, i como tendremos ocasión de ver, poco a poco condujo al establecimiento de la propiedad particular de bienes raíces. Cualquier exceso de productos de un pueblo se llevaba a los depósitos fiscales i fué reemplazado por aquellos artículos traídos de otras partes i que hacían más falta. De esta manera por una serie de intercambios, el pueblo se abastecía de todo lo que más necesitaba.

---

hermano, desde el pueblo de Caxamalca a Parcama i de allí a Jauja»; al describir este último pueblo dice: «Este pueblo de Jauja es mui grande... era mucha la jente de aquel pueblo i de sus comarcas, que al parecer de los españoles, se juntaba cada día en la plaza principal cien mil personas, i estaban *los mercados* i calles del pueblo tan llenos de jente que parecía que no faltaba persona».

Esta relación se encuentra en la Conquista del Perú de Zárate. (*Historiadores primitivos de Indias*. Edición Vedia).

Semejantes mercados se hallaron en todas las ciudades de alguna importancia i se llamaban *ccatu*.

Con las mejoras en los medios de intercambio, i la consiguiente mayor productividad de muchos de los oficios industriales, no faltaban individuos que acudían a los pueblos i abandonaban la vida campestre que hasta entonces, habían llevado. Las tierras que estos habían antiguamente cultivado, quedaban como siempre propiedad del ayllu, i caían bajo la directa administración del cacique o jefe. Al continuar desocupadas, jeneralmente llegaban, tarde o temprano a considerarse como parte de la propiedad de éste, por falta de otro con mayor derecho; porque aún cuando todos los terrenos en principio eran propiedad del ayllu, en todas partes donde este se encontrara establecido en el mismo lugar por muchas jeneraciones, las tierras que cada uno acostumbraba cultivar eran consideradas propias, i solamente al abandonarlas, volvían al poder del *ayllu*, o lo que jeneralmente sucedía a la posesión del cacique.

Hemos repetido que el gobierno de los Incas era completamente autocrático, basado en la única voluntad del monarca. Así, teóricamente el Inca era dueño exclusivo de todos los terrenos i nadie podría poseer ni ocupar la tierra sino por merced del soberano i durante el tiempo que él creyera conveniente. Esta es la idea que ha perdurado hasta nuestros días, (1) juntamente con la ficción del socialismo o comu-

(1) P. Ainsworth Means, en su folleto *La Civilización Precolombina de los Andes*. (Bol. de la Soc. Ecuatoriana de Est. Hist. Amer. Vol. III. pp. 213 a 242. Quito 1919). dice: «Lo que importa observar es que los Incas adoptaron ese sistema de ayllus i sinchis i lo adaptaron a sus propias necesidades, añadiéndole varios elementos nuevos que cambiaron lo democrático del ayllu primitivo, en un *imperialismo socialista* i ríjidamente centralizado», i más adelante agrega: «En todo aspecto de la vida común, en cada momento del día, se dejó sentir sobre la plebe el poder sacrosanto del gobierno imperial, que exijía obediencia ciega i mecánica. Ni asomos del albedrío que distingue a los pueblos libres se manifestaron en ambiente tan deprimente i servil».

Sin embargo, el autor se encuentra frente a la dificultad que se presenta a todos los que estudian un poco a fondo la cuestión social en tiempo de los incas; el problema de reconciliar la supuesta tiranía de la casta gobernante, que se traducía en la falta absoluta de libertad individual por parte del pueblo, con los beneficios innegables del sistema agrario del ayllu, que lejos de depender de una centralización intensa i ríjida, era completamente rejional. Como es de todos conocido, el gran interés que los incas tenían en todo lo que se relacionaba con el cultivo del suelo, luego se ha creído que la centralización que indudablemente existía, tenía por base el acaparamiento i distribución arbitraria de las tierras. El autor que venimos citando llega a la conclusión que «la centralización incaica funcionaba mediante la estrecha unión de un sinnúmero de pequeñas entidades sociales i agrarias».

No estamos de acuerdo con este modo de pensar. La centralización del gobierno de los incas no se fundaba en la teneduría de la tierra i su vijilancia en este respecto se estendía principalmente en ver, que este importante elemento de producción fuese debidamente explotado. El verdadero objeto de su centralización i de

nismo que existía bajo la organización incaica. Lorente en su *Historia Antigua del Perú*, nos dá la síntesis de esta opinión, cuando dice: *La constitución del imperio era la de una avanzada al socialismo. Los bienes i el trabajo debían ante todo servir a las necesidades del Estado*, i se hallaban organizados conforme a su destino social. *El unico dueño o por mejor decir dispensador de las haciendas era el soberano.*

En la práctica, la situación era otra. El socialismo, que tantos han visto en la organización incaica, no existía: el estado de igualdad social i la posesión común de todos los bienes eran imaginarias, puesto que habían ricos i pobres, (1) diferencias de rangos

---

su organización administrativa era el cobro de los enormes tributos, absolutamente necesarios para la mantención de su vasto imperio i la prosecución de sus planes de conquista. Todo lo demás eran simplemente factores que conducían a este fin. Para ayudar en este objeto, donde quiera que encontraban tierras desocupadas que podrían cultivarse, establecían fincas fiscales, que cultivaban con el trabajo tributario de los vecinos.

Todos sus principales actos administrativos se dirijían hacia el mismo fin. En aquellas partes donde los naturales no sacaban el provecho que debían de los medios en que se encontraban, ponían remedio luego a este estado de cosas, estableciendo entre ellos colonias de jente más diestra para servirles de maestros. Si por el contrario veían que la situación de una provincia era próspera, hacían pocos cambios, dejando a los habitantes con sus propias costumbres e instituciones. Pero lo que no perdonaban en ningún caso era la fijación de un fuerte tributo, el que era inexorablemente cobrado.

(1) Cieza de León (*Crónica del Perú*. Cap. LVIII) dice: «Sin esto tienen estos indios naturales de Túmbez grandes pesquerías, de que les viene harto provecho, porque en ello i con lo que más contratan con los de la sierra han *sido siempre ricos*».

El mismo cronista en la segunda parte de su obra en que trata de las costumbres de los incas, dice: «A *ningún rico* se permitía más adornos que *los pobres*, ni diferenciarse en su traje, salvo que

i de castas; propiedad de bienes muebles i con ocasión de bienes raíces; i el monarca i sus gobernadores o lugar-tenientes podían conceder franquicias i privilegios, hacer donaciones o liberar del pago del tributo a quienes creían merecer semejante gracia.

En cuanto al dominio de la tierra, en todos los países i en toda época, los monarcas autocráticos han sido nominalmente los dueños del suelo, sin que sus vasallos se sintieran menoscabados en su posesión efectiva de las mismas tierras. Sí, bajo la organización de los incas, no se podrían enajenar las tierras, no era ciertamente porque ellos habían establecido semejante reglamento; sino que obedecía a otro concepto, que luego entraremos a examinar. Aún es dudoso que los naturales de las diferentes provincias conquistadas, considerasen los terrenos que ocupaban, como propiedad del Inca o siquiera del Estado, sino en cuanto que aquel llegaba a ser el nuevo jefe feudatario. Repetidas veces, encontramos en todas las historias de las conquistas de los incas, que por lo general, el monarca dejaba a los nuevos conquistados en tranquila posesión de las tierras i de sus propias leyes i costumbres, i es evidente que no se consideraba más que el dueño nominal de dichas tierras.

El espacio no nos permite entrar en todas las facetas de la vida bajo el régimen de los incas: lo que más nos interesa por el momento es examinar la constitución particular e individual de la propiedad, la que nues-

---

fuesen los señores incas o los curacas. Estos también como los orejones de sangre real podrían usar gran libertad en este respecto (Cap. XIX).

tras investigaciones nos han demostrado ser muy diferente a lo que en jeneral se supone.

En casi toda la América, tal como en Europa, Asia, i Africa en otros tiempos, la sociedad se hallaba repartida en pequeños grupos familiares, los cuales, salvo en casos escepcionales, tenían poca cohesión entre sí, en tiempos normales, i vivían aislados i autónomos, sin reconocer otra autoridad que la del jefe de su propio grupo, i esto dentro de los límites establecidos por la voluntad de sus miembros. Mantenía relaciones más o menos amistosas, pero raras veces estrechas, con otros grupos de la misma tribu i admitían la autoridad moral i paternal de un jefe superior— el de la tribu. Esta autoridad, por otra parte no se inmiscuía en los asuntos internos del grupo i solamente se entendía en las relaciones entre los diversos grupos que formaban la tribu, i en las de ésta con otras estrañas.

El grupo familiar a que nos referimos, se constituía de individuos consanguíneos, ascendientes i descendientes de dos o tres jeneraciones, raras veces cuatro, con sus cónyuges. En otras palabras, eran todos individuos de la misma familia, i raramente se encontraban en el seno del grupo, personas de otra estirpe. En el Perú i en los otros países que formaban parte del Imperio de los Incas, este estado de sociabilidad prevalecía como en las demás partes del continente.

Cada grupo o familia formaba una pequeña comunidad, cuyos intereses eran por la mayor parte idénticos. En todo lo que se relacionaba con el bienestar jeneral del grupo, se combinaban sus miembros para producir los mejores resultados; pero por lo demás cada uno seguía sus inclinaciones individuales.



Al hacerse demasiado numeroso el grupo, para los recursos de la localidad donde estaba establecido, se apartaban algunos de sus miembros jóvenes, i con sus mujeres e hijos, formaban un nuevo grupo, el cual durante las primeras jeneraciones mantenía estrechas relaciones con él que le había dado origen, relaciones que se debilitaban con el tiempo.

El nuevo grupo buscaba tierras desocupadas, cuando era posible en la vecindad de las de sus parientes, i se dedicaban, frecuentemente con la ayuda de éstos, a formar un nuevo hogar, como habían hecho sus padres, antes que ellos. Elejían un jefe, quien administraba los bienes comunes, producidos por el trabajo unido de todos ellos. El puesto de jefe o administrador no era al principio hereditario—aún cuando en las comunidades más antiguas, muchas veces llegó a serlo—sino electivo.

A medida que el grupo aumentaba, más terreno de cultivo se necesitaba, hasta que la localidad se hacía estrecha i un nuevo grupo se desprendía en la forma como lo había hecho el primero.

La naturaleza montañosa de la mayor parte del territorio, i la escasez de lluvia, hacían que los valles cultivables se encontrasen lejos unos de otros i esto fué un factor importante en el aislamiento de las tribus i aún de los grupos o familias, pues tenían que establecerse donde podrían hallar tierras i agua.

El grupo familiar, compuesto como hemos dicho de parientes consanguíneos, en número indeterminado constituía el *ayllu* o comunidad. La tierra que la comunidad acostumbraba sembrar o que necesitaba para apacentar sus ganados, se consideraba como perteneciente al *ayllu*. Esta tierra no se sembraba

en común, ni sus productos eran considerados como pertenecientes a la comunidad. A cada hombre casado i su familia se le proporcionaba el pedazo de terreno que requería para sus necesidades. El i su familia lo cultivaba i lo que producía era su propiedad. Si necesitaba ayuda en algunas de las faenas, los vecinos la proporcionaban, servicio que retornaba cuando se presentaba la ocasión, o como dice Garcilaso, a torna peón.

No todas las tierras de la comunidad se sembraban todos los años. Comprendían la necesidad de dejarlas descansar, para que fuesen productivas. Esto era especialmente necesario con las tierras que no se regaban i con las que no se podían abonar. Para precaverse contra esta contingencia, una vez sembradas las primeras hijuelas, se ocupaban en preparar nuevas tierras para sembrar mientras descansasen las otras, i si había proporción, esto lo hacían por tercera vez. Semejante sistema necesitaba que la superficie de terreno cultivable fuese relativamente grande en proporción al número de habitantes, i el encontrar rastros de estos cultivos en lugares hoi abandonados, ha hecho creer a algunos observadores que la población era mucho más densa de lo que era en efecto. Sin embargo las tierras eran por lo jeneral mucho mejor aprovechadas que en la actualidad, porque no se veían las grandes estensiones de terrenos regados destinados al ganado, como en las haciendas modernas. El ganado indíjena, consistente en llamas i alpacas, pacían en las serranías i los terrenos de riego se destinaban exclusivamente a la agricultura. Tampoco construían sus habitaciones en terrenos

que podían regarse, sino en las faldas de los cerros o lomas donde no alcanzaba el agua.

Al establecerse un grupo o *ayllu* en una nueva localidad, el jefe señalaba a cada padre de familia la porción de tierra que le correspondía sembrar. Igual cosa hacía el segundo año o mientras duraba la rotación de tierra. Estas porciones no eran siempre iguales sino aumentaban con el número de hijos. Contrariamente a lo que muchos han creído i sostenido, los productos de cada hijuela no pertenecían a la comunidad, sino eran de la libre disposición del *puric* o padre de familia i destinados al sustento de él i su familia. Con el remanente, en el caso de haberlo, podría hacer lo que creyera conveniente i jeneralmente lo trocaba por otras comodidades que le hacían falta. Igual cosa sucedía con cualquier artículo producido por su industria o la de su familia. Las tareas, que por su naturaleza no podrían ejecutarse por el individuo, eran llevadas a cabo por la comunidad en beneficio de todos. Las tierras de pasto i de monte pertenecían al *ayllu* i eran de libre aprovechamiento de todos sin que nadie podría alegar derecho individual. En este respecto eran exactamente iguales a las estancias de comunidad que existen en el Perú, Bolivia i Chile, en la actualidad. Sin embargo, si algún *puric*, por su trabajo cercaba i sembraba algún pedazo de esta dehesa, establecía un derecho de cultivarlo mientras le convenía, pero si dejaba de hacerlo, volvía nuevamente al dominio de la comunidad. La ocupación prolongada de una parcela de tierra en estas condiciones, establecía un derecho reconocido de los demás i era el comienzo del establecimiento de la propiedad particular aparte de la de

la comunidad. Al morir el primerdueño, jeneralmente uno de los hijos le sustituía en el cultivo del lote i después de algunas jeneraciones de tranquila posesión quedaba convertido de hecho en propiedad hereditaria de los ocupantes (1).

Otra clase de propiedad raíz, reconocida entre los pueblos desde la antigüedad, i también considerada hereditaria entre ellos, era la del solar. Al establecerse en una nueva localidad, cada *puric* del grupo, elejía un sitio para su casa habitación, i cercaba un pedazo de la dehesa para sus corrales u otras necesidades. La edificación se hacía con la ayuda de los vecinos, quienes en su turno eran ayudados por los demás. Este solar, fruto del trabajo, no formaba parte de los bienes de la comunidad, sino era esclusivo de su dueño quién lo había construído conservándolo en perpetuidad para sí i sus descendientes (2).

(1) En la actualidad se observa la misma costumbre en las estancias de comunidad, que quedan constituídas en exactamente la misma forma como los *suyos* de los antiguos ayllus i que no son sino una supervivencia de ellos. Si uno de los comuneros cerca un pedazo de la estancia, que se hace jeneralmente donde hai una vertiente, i lo habita i lo trabaja, nadie lo objeta i después de algunos años esta posesión se ha convertido en propiedad. Igual cosa pasa con las *lluvias* o porciones de la estancia común, cultivadas por cualquier comunero aprovechando las aguas de lluvia. Mientras la cultiva, es considerada propiedad del que la aprovecha aún durante aquellos años en que deja descansar la tierra. Solamente al abandonarla definitivamente, vuelve a la posesión de la comunidad.

(2) Esta costumbre o derecho todavía se conserva en aquellas partes donde el sistema del ayllu perdura, como en muchas partes del Perú, Bolivia i el Norte de Chile. Boman dice que también se conserva en la Puna de Atacama. «La terre est considerée comme propriété de la communauté, mais les maisons appartiennent a l'individu qui les a construites». (*Antiquités de la rejión Andine et Puna de Atacama*. Tomo II. p.)

De manera que, la tierra en jeneral era la propiedad común del *ayllu*; pero todo lo que era fruto directo del trabajo del individuo se consideraba como propiedad personal de él que lo producía.

Eran tenidos por bienes comunes del grupo, todas las obras que habían resultado del esfuerzo colectivo i que se necesitaba aprovechar en beneficio de todos, mientras durara la colectividad: pero los usufructos del trabajo individual eran la propiedad inalienable del productor. El dueño podría acumular o enajenar estos bienes a su arbitrio, de manera que podrían haber como habían, pobres i ricos en la misma comunidad, aún cuando los derechos en principio eran iguales. Las tierras como bienes raíces, pertenecían al grupo o comunidad que las cultivaba, i no al Estado como se ha repetido tantas veces, i si no se podrían enajenar, no era por el mandato de ningún monarca, sino, primariamente, las tierras no se debían a los esfuerzos personales, i luego porque eran necesarias a la existencia de la comunidad, independientemente de la existencia del individuo; en otras palabras, se concedía a las futuras jeneraciones el mismo derecho a los medios de producción como habían tenido sus padres.

Este orden de ideas, sin embargo, se relacionaba solamente con los miembros del mismo grupo i no podría participar en sus beneficios ningún extraño, salvo con el beneplácito de todo el grupo.

Es evidente que habrían frecuentes guerras i disgustos entre los *ayllus* vecinos, respecto de deslindes, derechos de dehesas i de agua, etc.; pero a la vez, a menudo se confederaban para la defensa contra enemigos comunes i para la ejecución de aquellas obras

que a todos beneficiaban i que un *ayllu* sólo no podría efectuar, como la construcción de caminos, acueductos, andenes, grandes fortalezas o templos, etc., en que todos tenían un interés común.

Al establecerse un *ayllu* nuevo, la tierra que se acordara sembrar o cultivar se repartía por el jefe electo, quien entregaba a cada *puric*, la parte que le correspondía. Mientras descansaban estas tierras, se repartían de igual manera, la nuevas, que en trabajo común se habían preparado contra esta contingencia. Según la cantidad de tierras i agua disponibles, estos diferentes terrenos de rotación podrían ser tres o aún cuatro, i en la división de cada predio, intervenía el jefe como último juez (1).

Al volverse a cultivar el lote con que principiaban, casi siempre se asignaba la misma hijuela como antes a los diferentes *purics*; i así sucesivamente con los

---

(1) Bandelier, en su obra *Las Islas de Titicaca i Coati* dice respecto de esta alternación de las tierras de siembra, lo siguiente: «Este sistema de rotación es muy antiguo i no hai duda que era jeneral en toda la Sierra mucho antes que los indios de Cuzco subyugaron a las demás tribus». En otra parte de la misma obra dice: «La costumbre de alternar las tierras de cultivo era anterior al tiempo de las conquistas de los incas, como lo era también la construcción de los andenes. Esto es un hecho comprobado por la existencia de estos andenes en comarcas donde nunca penetraron los incas». Los andenes o terrazas eran igualmente conocidos entre las tribus agrícolas de Colombia i Venezuela.

Cuneo Vidal cita un caso concreto en la provincia de Tacna. Dice que Sama significa tierras descansadas, i que la porción inferior del valle de Sama pertenecía desde tiempos inmemoriales a los indios de Tacana o Tacna radicados en los pagos de Yalata i Cuilona. «Fue costumbre de los indios de Bajo Collasuyo dar a sus tierras de pan llevar un descanso de un año, al cabo de cada tres años de activo cultivo. Durante aquel año de descanso o de *sama*, los indios solían dirigirse en masa a residir en las tierras

demás, de modo que en la práctica la familia cultivaba siempre los mismos pedazos de terreno, los cuales después de algunos años, llegaban a considerar como propios, por la servidumbre constante establecida en ellos. Variaban de vez en cuando con el aumento o disminución de la familia, porque al casarse un joven, lo que jeneralmente sucedía antes de los veinticinco años, éste llegaba a ser *puric* i adquiría los derechos de recibir su hijuela, que hasta entonces había estado bajo la tutela del padre. Cuando se aumentaba la población la comunidad estendía sus tierras de cultivo i mejorando sus métodos para que su producción fuera mayor, i a medida que las familias tuvieran más hijos, se daba al padre otro pedazo de terreno para cada uno. No siempre estos pedazos eran contigüos a los orijinales, pero jeneralmente se evitaba esta dificultad en el reparto anual, haciendo el cambio que fuera menester para que el predio de cada familia quedara en un solo cuerpo (1).

En la repartición anual de las tierras, el jefe o  
descansadas de Sama. (*Algunas Etimolojías del Bajo Collasuyo. Rev. Chil. de Hist. i Jeog.* Tomo XIII pp. 295 i sig. 1915).

Si estos terrenos se dejaban descansar solamente un año entero, era porque eran abundantemente abonados todos los años con guano de pájaro, estraído de las islas de la costa que correspondían a la tribu.

(1) En la rejión de la Sierra del Perú i de Bolivia, donde la población en su mayor parte es india, todavía persisten las mismas antiguas costumbres respecto de la tenencia de la tierra, a pesar de toda la lejislación que se ha hecho al respecto. En Bolivia la comunidad de la tierra fué abolida; pero hasta ahora el cumplimiento de las leyes no se ha llevado a efecto. Bandalier dice que «los indios todavía mantienen, por todas partes de la Puna i la Sierra, una organización propia, que ha perdurado desde tiempos precoloniales».

Actualmente las tierras son de dueños de sangre española;

curaca resolvía todas las dificultades relacionadas con la fijación de linderos, los derechos de agua, la cantidad i ubicación de las tierras que correspondían a cada padre de familia, i todas las demás que podrían ocurrir; pero después de algunas jeneraciones esto llegaba a resultar pura fórmula, porque cada familia i cada individuo sabía de antemano cual era su predio i los derechos de cada uno quedaban establecidos por la costumbre. De este modo, después de estar radicado un *ayllu*, por muchas jeneraciones en el mismo lugar, las tierras, nominalmente de la comunidad, habían de hecho, pasado a ser propiedad hereditaria del *puric* que las ocupaba i de su descendencia. El *curaca* o jefe del *ayllu*, siempre retenía la adminis-

---

pero estos no han podido alterar el antiguo sistema, i para poder cultivar sus haciendas han tenido que aceptar tácitamente las antiguas costumbres con pocas modificaciones. En la hacienda de Challa, según Bandalier—i esto es característica de la mayor parte de las haciendas de la Sierra—las tierras de pasto o dehesas se utilizan en común para pastorear los animales de la hacienda como los de los indios que en ella residen. Las tierras de cultivo destinadas a las siembras de la hacienda, son cultivadas por los indios en común, sin recompensa, como antes se cultivaban las de los curacas. Los indios reciben, individualmente, un pedazo de terreno, cada año, que cultivan i mejoran para sí, sin pagar ningún arriendo.

Los solares o habitaciones son ocupados por los indios por el tiempo que quieren, sin que paguen arriendo i al mudar su residencia, ocupan, sin ser molestados i sin tener necesidad de pedir permiso, cualquiera otro sitio, siempre que no hacen perjuicio a los vecinos ni a las tierras destinadas al cultivo o pastoreo.

Cada indio que tiene familia, o que necesita tierra, recibe un predio cultivable en proporción a sus necesidades. Este predio lo cultiva por un solo año. Entonces se lo deja descansar por cuatro años i recibe en cambio otro pedazo que ha descansado.

Bandalier. *The Islands of Titicaca i Koati*. p. 80.



tración de la comunidad; pero esto se resolvía en los actos judiciales, sociales, i comunales de la colectividad en que esta necesitaba representación, a sus relaciones con otros *ayllus* i más tarde en vijilar el pago del tributo. El puesto mismo, en su principio electivo, llegó también a ser hereditario, i solamente en mui raras ocasiones, la comunidad, ejerciendo su derecho, deponía un *curaca* i elejía otro nuevo.

Las tradiciones i la jenealogía del *ayllu* se conservaban cuidadosamente, hasta el último; i es esto sin duda lo que dió orijen al culto de los antepasados, que los españoles hallaron tan arraigado por todas partes del Perú.

Con el tiempo, los *ayllus* vecinos, en muchos casos, se unieron, no solamente para su defensa, sino también para fines sociales e industriales. Esta reunión formaba el clan, llamado en quechua *hunu*. Cuando el progreso lo exijía, se unieron varios *hunus* de común descendencia formando una tribu más o menos poderosa, cuyo jefe, electo, en primera instancia después llegó a ser hereditario.

Al fin nacieron grandes confederaciones de tribus como la de los Collas, los Chinchas, los Chancas, i los Incas; las que después de sangrientas i prolongadas guerras terminaron con la supremacía de los Incas, quienes subyugaron i absorbieron poco a poco a todas las demás confederaciones i agrupaciones.

Los Incas, sin embargo, respetaron las organizaciones que hallaron entre los pueblos que conquistaron, i no cambiaron ni estorbaron las instituciones sociales i domésticas. Su política consistía en sistematizar las instituciones que existían i que habían

existido desde una antigüedad remota i adaptarlas a las necesidades de un gran imperio (1).

La organización de los incas no era una creación nueva, por una sucesión larga de monarcas hábiles. Su imperio, desde su inepción hasta la llegada de los españoles, no alcanzó a durar dos siglos, i una gran parte de él fué subyugado durante los últimos cien años.

Hallaron establecido por todas partes un sistema de pequeñas comunidades, organizadas en la forma que hemos detallado, ligadas unas con otras con mayores o menores intereses, e hicieron en este sistema tan pocos cambios como fuesen compatibles con los requerimientos del nuevo gobierno.

Su mérito como estadistas consiste en que vieron con claridad la conveniencia de evitar grandes cambios de costumbres i adaptar las instituciones existentes a las nuevas necesidades. Esto lo hicieron con un tino i habilidad que raras veces en el mundo se ha visto i con un éxito que jamás se ha igualado (2).

Bajo la administración de los incas, el *ayllu* con-

---

(1) El mismo Garcilaso, a pesar de su glorificación de los incas, admite este hecho i hablando de la conquista de la provincia de Huacrachucu dice:

«*Adviértese que no les quitaba nada de sus tierras i posesiones, ante se les aumentaba con nuevas acequias i otros beneficios; i que a los curacas los dejaban con el mismo señorío que antes se tenían, que no querían más de que adorasen al Sol i quitasen las inhumanidades que tuvieron*». Lib. VIII. Cap. I.

Esto hacían los incas en todas aquellas provincias donde encontraban una cultura más o menos avanzada i parecida a la suya. En las más atrasadas impusieron otras obligaciones i colocaban entre ellas mitimaes que les instruyeran.

(2) Sir Clemets Markham. *The Incas of Perú*. p. 165. London 1911.

tinuaba su existencia; pero para su más fácil control, se implantaron ciertas modificaciones de detalles. Antes, cada miembro de la comunidad edificaba su habitación donde más le convenía, jeneralmente al frente del pedazo de terreno que solía cultivar. Como resultado, las casas eran mui desparramadas i no tenían formación de pueblos. Para defenderse de los ataques de los enemigos, construían *pucarás* o fortalezas, en alguna parte inaccesible, donde todos acudían al primer toque de alarma. Una de las primeras cosas que hicieron los incas era reunir los *ayllus* en poblaciones o aldeas, para su más fácil administración, i para este efecto se hizo un censo de los habitantes. En la nueva organización del *ayllu*, se formaron agrupaciones de cien familias, bajo el control de un oficial llamado *llacta-camayoc*, elegido de entre los *purics*. Este grupo formaba una *pachaca*. Diez *pachacas* constituyeron la *huaranca* (1,000 familias), que tuvo por jefe un oficial elegido de entre los *llacta-camayocs*. Todo el valle o distrito, se llamaba como anteriormente, el *hunu*, i consistía de un número variable de *huarancas*. El *hunu* lo administraba jeneralmente el antiguo curaca o jefe del clan, que tenía ciertos privilejios i era exento de todo tributo. Al mando de cada cuatro *hunas* se colocaba un oficial imperial llamado *tucuyricoc* (el que todo ve) cuyos deberes eran de vijilar todo el mecanismo administrativo i ver que todos los oficiales subalternos cumplieran estrictamente con sus obligaciones. Todas las grandes provincias tenían un gobernador, de facultades amplias, que representaba directamente al monarca. Este era siempre, persona noble, de la sangre de los Incas reales, i era el lugar-teniente del

Inca, en todo lo que se refería al gobierno interior de la provincia.

Con el establecimiento de un gran imperio; con la introducción, en una gran parte de las provincias conquistadas, de una nueva i más avanzada cultura; con las vastas obras públicas emprendidas por todas partes; con los enormes ejércitos que era preciso mantener para la prosecución de las conquistas; con el gravoso sistema administrativo que fué necesario adoptar para el manejo de la complicada maquinaria del Estado; con el exorbitante lujo que gastaban el Inca, sus gobernadores i sus séquitos i con el realce i magnificencia que se instituía en todo lo relacionado con el culto; los tributos para sufragar tantos gastos eran tan enormes que una organización menos adecuada i competente habría llevado al país a una rápida ruina i bancarrota.

Empero los incas hallaron el medio de subsanar todo. Su sistema de tributos era maravilloso en cuanto a sus resultados, sin ser especialmente gravoso para el individuo. Cierto es que su aplicación dió lugar a muchas arbitrariedades que en algo restringía la libertad personal; pero los incas no miraban al individuo ni sus intereses sino en cuanto convenía a la consolidación del imperio i el bienestar jeneral de la colectividad.

Como se ha mencionado anteriormente, el tributo consistía en lo que cada uno producía; a veces en productos naturales o manufacturados, a veces en el cultivo por el pueblo de los predios del Estado i del culto; a menudo en el trabajo personal en las numerosas obras públicas, i por todas partes en un diezmo de jóvenes para el servicio en los ejércitos o en los

templos. Así, todas las personas válidas, entre las edades de dieciséis i cincuenta años, tuvieron que contribuir con su trabajo o personas en una forma u otra.

Efectuado el censo i conocida la capacidad de un distrito cualquiera, se le asignaba la cantidad i forma del tributo; i era de la incumbencia de los oficiales ver que éste se completaba e indicar la cuota que correspondía a cada uno de los *purics*. Para mayor vijilancia, nadie podía ausentarse de su ayllu, sin la orden o permiso del oficial correspondiente, quien tomaba los pasos necesarios para que el tributo que de otro modo faltaría, se completara satisfactoriamente. Pero en cuanto a las instituciones sociales, la ocupación del suelo i los derechos individuales, una vez pagado el tributo o terminado el trabajo impuesto a cada *ayllu* en beneficio del Estado, los incas hicieron mui pocas innovaciones, i estas jeneralmente a favor de la comunidad, en la forma que ya hemos visto.

Lo importante en todo esto es que los incas no quitaban el dominio de los predios de sus ocupantes anteriores, salvo en el caso de los *mitimaes* mandados a otras partes i a estos los dieron otros en iguales o mejores condiciones. Tampoco quitaban los productos del trabajo de nadie, una vez satisfechas las obligaciones del tributo, que era fijo i de antemano sabido.

Según esto se ve que ni el socialismo ni el comunismo existía en el sentido que se da hoi a estas palabras i si empleamos el término comunidad es con el significado de una congregación de personas que vivían bajo un *régimen* común, i no que poseía todo en común.

Aún los que más han predicado el socialismo de

los incas, no han pedido menos que admitir involuntariamente que tal socialismo no era como ellos decían i al partir de Garcilaso de la Vega, sus escritos están llenos de contradicciones. Lorente después de sus declaraciones enfáticas respecto de la existencia del socialismo de los incas, escribe lo siguiente: «Las posesiones de los curacas, aunque estaban igualmente a las órdenes del Inca, *diferían de las tierras comunes en que a ellos se le señalaban siempre mayores porciones, llegando en muchos casos a constituir verdaderos señoríos; i sobre todo en que formaban cierta especie de vinculaciones perpetuadas en los jefes de familias, no tanto por disposición de la lei, cuanto por respeto a los antiguos dominadores de las provincias; respeto tan arraigado en la opinión que a la caída de los Incas, muchos curacas desposeídos por ellos reclamaron la propiedad de sus mayores*».

Luego a continuación dice: «*Algunos curacas recibieron por merced del soberano millares de llamas; pero en jeneral los derechos particulares no llegaban hasta poder matar las reses; el principal uso que de ellos se hacía, era para trasquilarlas a su tiempo*».

Desde luego vemos que este autor, a pesar suyo, tiene que admitir que en el caso de los curacas, existía una propiedad raíz i mueble, aparte de la de la comunidad; pero siempre persiste que dichas concesiones sólo se hacían por *merced del Inca*. Queremos demostrar que en la mayoría de los casos dicha merced del Inca no era más que un mito.

El Licenciado Falcón, en su «Representación hecha en Concilio Provincial, sobre los daños i molestias que se hacen a los Indios». (Doc. de Indias T. VII p. 465) dice: «También es necesario advertir que se

*engañan los que dicen que el Inga daba y quitaba las tierras a quien quería y aun los caciques lo cual no pasa así. . . y no hace al caso que en algunas tierras, hasta hoy se reparten las tierras por el curaca a los indios, porque esto es por costumbre que había en aquellas provincias de antes del tiempo del Inga, y dexólos el Inga en ella*. Se refiere aquí a la rotación i redistribución de las tierras, de que hemos hablado.

Polo de Ondegardo es igualmente enfático. En su «Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los Indios sus fueros». (Doc. de Indias T. XVII p. 32 escrito en 1571) dice: «Y estas tierras dividían en cada un año e dividen oy día en la mayor parte del rreyno, y yo me e hallado presente a la división en muchos e principalmente en la provincia del Collao y en la de Chucuito, y en este quinto presupuesto pudo entrar *por regla ynfalible que nynguno poseyó por merced del inga*, la qual como está dicho tampoco dividían los herederos ny podían disponer della en nynguna manera».

No queda duda entonces de que la política seguida por los monarcas, era de dejar en tranquila posesión de sus tierras, a los antiguos ocupantes, con los mismos derechos que hallaron constituídos, i en aquellos casos donde creían conveniente un traslado de una parte de la población, entregaban a esta, otros predios equivalentes a los que dejaban i en las mismas o semejantes condiciones de ocupación. Así, cuando incrementaron el cultivo de la coca i hallaron menester arraigar en aquellas rejiones una población fija, *cedieron a los enviados, porciones plantadas de las mismas fincas de la corona, en posesión perpetua para ellos y sus descendientes, y la libre disposición de los*

*productos de su heredad.* Cuando los españoles querían reglamentar el mismo cultivo, encontramos que Juan de Matienzo, Oidor de la Audiencia de Charcas, recomienda entre otras cosas, que este antiguo sistema de los incas se renovara i que se diera a los camayos de cada nueva chacra un pedazo plantado en propiedad, como lo hacían los incas. Por otra parte, los incas, con ocasión i para recompensar especialmente a algún buen servidor, le hacían concesiones de terrenos i ganados, estableciendo que el cultivo i cuidado de estas donaciones cupieran dentro del sistema tributario del distrito. En los pleitos, durante los primeros años de la ocupación de los españoles, se hicieron valer en varias ocasiones el título de *donación de parte del inca.*

Queda de manifiesto entonces que en tiempo de los incas se reconocía el derecho de la propiedad raíz, i si en verdad, esta jeneralmente residía en poder de las comunidades, no es menos cierto que en muchos casos existía también el derecho individual i personal. Por la misma constitución de la propiedad, que en su mayor parte pertenecía al *ayllu*, era difícil enajenar los terrenos aunque se quisiera, sin embargo, semejante enajenación no era desconocida, i si todos los dueños estaban de acuerdo, esto se podría efectuar i queda constancia de algunos hechos de esta naturaleza, en el establecimiento de títulos a tiempo de la conquista española.

Cuando los españoles comenzaron a repartir las encomiendas i a revisar los títulos de posesión de los indios, para establecer una base legal en que fundar dichos repartimientos, eran numerosos los reclamos de los caciques i curacas que habían sido depuestos



o desposeídos por los incas; como también de los que habían sido removidos a otras partes en calidad de *mitimaes*. Pedían la restitución de las tierras que habían sido de ellos i de sus antepasados durante muchas jeneraciones i las cuales se les habían quitado los incas.

Esto prueba que no consideraban al monarca como dueño de las tierras que ellos habían ocupado antes de la conquista incaica; i que le miraban como usurpador, quien se había apoderado a la fuerza de sus derechos, los que sin embargo existían siempre latentes, en espera de una ocasión propicia para reivindicarlos.

Por otra parte, reconocían el derecho del Inca a todas aquellas tierras vacantes que había hecho productivas con el trabajo tributario del pueblo; i fuesen del Inca o del Sol, respetaban el título, porque era el mismo en que ellos se fundaban para establecer su derecho orijinal a las tierras que ocupaban. Como corolario, reconocían el derecho de disponer a su antojo de dichas tierras i en tiempo de los españoles, los *mitimaes* i otros que habían sido agraciados con terrenos de esta procedencia, fundaron sus títulos en la donación de ellas que les había hecho el Inca, i casi siempre, semejantes títulos eran reconocidos como legales, por los españoles, quienes reservaban para sus compatriotas, o para la corona, las tierras i edificios que habían pertenecido al Inca o al Sol (1).

---

(1) En 1560, el licenciado Juan Matienzo proyectó una nueva legislación para el Gobierno del Perú i en el capítulo en que trata «de las tierras que el visitador ha de señalar a los Indios», dice «Las leyes que se podrían hazer. 2. Yten que averigüe las tierras que son del Sol y del Inga y las amojone a parte.

Hemos dicho que el principal objeto de la gran centralización de los incas era la fácil recaudación de los impuestos o tributos fiscales, que necesitaba el gobierno para hacer frente a los crecientes gastos del Estado.

En el imperio peruano, no había un medio jeneral

---

4. Que averigüe las tierras que tienen los caciques y principales y el título que tienen a ellas y quanto tiempo ha que las poseen y teniendo justo título que se las dexan por suyas. . .

6. Yten que las tierras que hallare que son del Sol y del Inga las dexé para repartir a españoles. . .»

Matienzo, apesar de hablar mui mal de la tiranía de los incas, en todo lo que se refiere a la legislación a favor de los indios, recalca sus artículos sobre las costumbres vijentes entre ellos antes de la llegada de los españoles, i hace mucho hincapié en que no se debe hacer cambios bruscos. Así dice: «También el que gobernar aquella tierra no entre de presto a mudar las costumbres y hazer nuevas leyes y ordenanças, hasta conocer muy bien las condiciones y costumbres de los naturales de la tierra y españoles que en ella habitan, que como es larga, son diversas las costumbres como los temples. . . podría resultar de ello algún daño; ha de se provar primero.»

Recomienda que se entreguen las tierras como antes a los indios.

«Yten que en uno o dos pagos o más, los más comarcanos y mejores, senale y de a cada Indio dobladas tierras de las que tuviere necesidad, y les haga entender que son suyas propias, que nadie se las puede quitar».

«Yten que dexé una buena chacara para la comunidad, para las necesidades que en común les ocurrieren a los Indios y que estas tengan su topo o medida».

Las dobladas tierras, de que se refieren, eran para que pudiesen descansar las que el año antes se habían trabajado, continuando así la costumbre de la rotación.

Las tierras que indica se dejarán para la comunidad, además de la hijuela proporcionada a cada uno, eran para atender el servicio de beneficencia, o sea para los inválidos, como en tiempos de los incas, porque dice: «De orden como las papas, chuno o mayz que se cogiere para el común, lo que sobrare proveydo el hospital, y pobres, se venda. . .»

de valorización, como en los Estados del viejo mundo. Aún no habían injeniado una forma de moneda de insignificante volumen que hiciera más fácil todo el complicado sistema de intercambio de especies; si es cierto que, en algunas localidades, la idea había germinado, con el empleo de algunas comodidades de uso casi universal, con este propósito. Por consiguiente, los incas tuvieron que recibir el tributo en las especies mismas que cada cual producía, i la distribución de esta enorme masa de productos variados, que en Estados más adelantados se hacían principalmente por la iniciativa particular, llegó a ser cargo del gobierno central; tarea más ardua por las grandes distancias que separaban las diferentes partes del imperio, la falta casi absoluta de caminos i los inadecuados medios de transporte de que disponían.

No obstante, los incas vencieron estas dificultades de una manera admirable, i algunos de los reglamentos i ordenanzas que hoy consideramos como opresivos o denigrantes, tuvieron su origen en las circunstancias especiales creadas por este estado de cosas. Para la más fácil recolección i distribución de las especies, que incluían todos los productos de la industria colectiva, se establecieron en cada distrito, grandes depósitos para recibir i guardar todo lo que se recojía.

Era obligación de cada *ayllu* o individuo, entregar en estos depósitos el tributo que le fuera asignado. La movilización de aquella parte que se destinaba a otras provincias, como también el transporte de la que ingresaba al distrito desde afuera, formaba también una cuota de las obligaciones impuestas a cada distrito.

Cada *ayllu*, o cada comarca corría con el acarreo de todas las mercaderías fiscales en tránsito, dentro de su distrito; pero su cometido terminaba con la entrega a los de la comarca vecina. Los puntos de entrega eran los tambos establecidos en las principales rutas entre una provincia i otra.

Como es fácil comprender, los diferentes departamentos del Estado necesitaban los más variados artículos para su funcionamiento; i sí es verdad que los incas prestaban preferente atención a la agricultura como fuente del aprovisionamiento del imperio; también fomentaban en gran manera las industrias regionales i para impulsar esta clase de producción, favorecían la reunión de los habitantes en pueblos i el establecimiento de gremios especiales. Una parte considerable de los tributos exigidos de cada comarca, consistía en diferentes artefactos producidos en la zona. Cada distrito pagaba con lo que en más abundancia producía. Algunas comarcas eran esencialmente agrícolas, otras eran ganaderas o mineras; estas eran industriales, aquellas sólo entregaban los frutos naturales de sus selvas o del mar que las bañaba; pero todas, en razón a sus producciones, tenían que entregar algo en provecho del Estado. La Sierra, alta, árida, helada, poco propicia para la agricultura en jeneral, proporcionaba, en grandes cantidades, las papas i el chuño i era además la morada de enormes manadas de llamas, alpacas i vicuñas, cuya lana proveía de ropa a los habitantes de la mayor parte del imperio. Las tribus pescadoras de la costa contribuían con sal, pescado seco, algas comestibles i otros productos del mar. De los Antis o selvas al oriente de la gran cordillera, se traían la coca, maderas de

construcción, varillas de chonta para los arcos, flechas u otras armas, i muchas frutas i especies tropicales; de las provincias del Norte llegaba gran acopio de algodón i de los valles de la costa, la parte más densamente poblada i a la vez la parte más industrial del imperio se llevaban toda clase de artefactos.

En el caso de una nueva provincia, sin industrias especiales, los incas estudiaban los productos naturales i si estos no eran aparentes, introducían materias primas de otras partes i establecían industrias que fuesen de la capacidad de los habitantes.

Al mismo tiempo que los incas obligaban a todos para contribuir a la mantención del Estado, a medida de sus fuerzas i capacidad; cuidaban del bienestar general de sus súbditos. Comprendieron que la mejor manera de obtener un crecido tributo, era alejar del pueblo el hambre i la miseria, i este propósito lo lograron, sin introducir grandes cambios de costumbres, adoptando medidas de previsión.

El sistema de *ayllus*, con sus agrupaciones de pequeñas propiedades, ayudaba esta obra, por cuanto la población con intereses solamente locales, era mui sedentaria. Esto facilitaba una administración centralista. La mayor parte de los pobladores del imperio era rural i dedicada a los trabajos de la agricultura. Los incas mejoraron, en cuanto fué posible, la condición de estas agrupaciones, haciendo nuevas obras de riego, cultivando nuevas tierras, introduciendo métodos agrícolas más adelantados, i estableciendo, donde era posible, haciendas fiscales. Estos trabajos no eran sensiblemente gravosos para el Estado, puesto que fueron ejecutados por los que directamente se beneficiaban de ellos. Al mismo tiempo hicieron pro-

visión para los inválidos, los incapacitados i los que estaban ausentes por obligaciones del Estado. A todos estos asignaban predios en la comunidad a que pertenecían i el cultivo de ellos i la recolección de sus productos eran cargo de la agrupación. Para que, de ningún modo, quedase sin cumplir esta obligación, el reglamento disponía que dichas tareas se hiciesen antes de cualquiera otra. En las ciudades el cargo fué asumido por la misma administración, i recibían de las reservas fiscales todo lo que necesitaban, obligándose la comunidad a reponer los valores distribuídos. De esta manera los necesitados no quedaban a merced de la caridad individual, i a la vez ninguna persona en especial sentía el recargo del tributo que resultaba del cumplimiento de esta obligación.

En cada uno de los grandes depósitos fiscales, se guardaban dos clases de productos: una, la recojida en la comarca a título de tributo i la otra, la que hacía falta en la zona i traída de otras partes. Esta última se repartía entre la población, en conformidad con las necesidades de cada uno, no como se ha creído gratuitamente, sino como valor establecido, pagadero en un equivalente de aquellos productos propios del lugar i que quedaban de libre disposición del individuo después de pagado los tributos. El que necesitaba lana daba en cambio, maíz, frejoles, ají, pescado, artefactos, o cualquier otro artículo que producía, por valor igual; i así con todas las demás necesidades. Los oficiales superiores de la administración vijilaban el aprovisionamiento de la comarca i los subalternos respondían por el debido reparto e intercambio.

Además de este sistema, cada población de alguna importancia, tenía su *cactu* o mercado, donde se

podría comprar o permutar toda clase de mercancía.

Para alivianar en cuanto fuera posible el dificultoso transporte de tan enorme masa de productos, los incas introdujeron en cada provincia i distrito los nuevos cultivos e industrias, aparentes a la rejión, i para este fin llevaron *mitimaes* entendidos para la enseñanza de la nuevas faenas. Esto lo hacían con el objeto que la provincia produjera el mayor número posible de artículos, para así, tener menos faltas que suplir.

Con el mismo objeto, fomentaban el comercio particular entre rejiones de productos distintos; porque comprendieron que la iniciativa individual en este respecto, aliviaba en algo el pesado cargo del Estado.

Las facilidades para esta clase de tránsito, se daban, sin embargo, con las reservas del caso. Si el viaje que se iba a emprender, fuera largo, hacían que el viajero hiciera antes de partir, todos los arreglos para que se cultivara su predio i pagara sus tributos durante su ausencia. Por otra parte cobraban un esquilmo o derecho de peaje, a los que utilizaban los caminos reales, los puentes, tambos i otras conveniencias instituídas a lo largo de las principales vías de comunicación. Este derecho se pagaba en la especie que cada cual llevaba (1).

---

(1) Francisco de Jerez, en su *Conquista del Perú*, al describir el camino del Inca entre Cuzco i Quito, dice: «A cada jornada hay una casa a manera de venta, donde se aposentán los que van y vienen. A la entrada de este camino en el púeblo de Caxes, está una casa al principio de un puente, donde reside una guarda que recibe el *portazgo* de los que van y vienen, y *páganlo con la mesma cosa que llevan* y ninguno puede sacar del púeblo si no la mete. Aquesta costumbre tienen antiguamente. Ningún pasajero puede

Esta forma de comercio había existido desde la antigüedad, entre la Sierra i los valles de la costa i proporcionaba a cada rejión las cosas que en ella faltaban i que la otra producía, i los incas, encontrando conveniente este sistema autónomo, en vez de cambiarlo, dieron toda clase de facilidades para que aumentara. (1)

---

entrar ni salir por otro camino con carga, sino por do está la guarda, so pena de muerte». p. 326 (edición Vedia).

Miguel Estete, también habla repetidamente de estos portazgos.

Cuando refiere a los dos puentes de Pumapacha, dice: «Por la una destas pasa la gente común, y tiene su portero que pide *portazgo*, y por la otra pasan los señores y sus capitanes». Id. p. 338.

Al hablar de otro puente, cerca de Guaneso, dice: «En ella había porteros que *tenían cargo de cobrar el portazgo, como entre ellos es costumbre*». I más adelante agrega con referencia a otras puentes: «En todas estas puentes hay guardas, como en España, y tienen la mesma orden que arriba dije». p. 342.

(1) Son numerosísimas las noticias que nos dan los primeros cronistas de las costumbres comerciales de las diferentes naciones peruanas que observaron. Citaremos la siguiente: «Entran en los valles calientes, así donde se da maíz como coca, y demás cosas que tengo referidas, y traen del ganado que tienen que son los carneros de esta tierra, y lana dellos, y vestidos que desta lana hacen y la sal que hay en su tierra, y *con esta compra haciendo trueque del maíz y la coca y demás cosas que en su tierra faltan*».

(Descripción i Relación de la Ciudad de la Paz. *Rel. Jeogr. de Indias*).

El comercio peruano no era solamente terrestre sino también marítimo. Cuando Bartolomé Ruiz, el piloto mandado por Pizarro i Almagro a explorar las costas del Perú, llegó un poco al Sur de la bahía de San Mateo, encontró una embarcación de velas. Los indios que la tripulaban informaron a Ruiz que iban a diferentes puntos de la costa para traficar con los naturales de ellos.

Entre las cosas que llevaban para negociar, habían las siguientes: espejos guarnecidos de plata, tasas i otras vasijas para beber, muchas mantas de lana i algodón, camisas, aljubas, alamares i otras muchas ropas, todo lo más de ello bien labrado de labores



El desarrollo de este intercambio de productos había motivado el empleo de ciertas especies de uso casi universal i de fácil transporte con las atribuciones de moneda. Estas varían de localidad en localidad, pero los principales pueden reducirse a cinco o seis: la coca, el ají, el chuño, la sal, el pescado seco, el cobre i las chaquiras. El oro i la plata eran considerados metales reales cuyo uso i posesión era prohibido al pueblo común.

La reglamentación incaica en lo referente al ganado era también diversa a lo que nos cuentan los cronistas. Al comenzar su expansión territorial, las grandes tropas de llamas i alpacas, como también sus conjéneres salvajes, los huanacos i vicuñas, se hallaban únicamente en las altas punas i mesetas de la cordillera, especialmente en el Collao. Viendo la gran utilidad que se podría sacar de estos animales, comenzaron a fomentar su crianza. En todas las provincias, donde el clima permitía, establecieron grandes dehesas fiscales—del Inca i del Sol—que se llamaban

---

muy ricas de colores de grana i carmesí i azul i amarillo i de todos colores, de diversas maneras de figuras de aves i animales i pescados i árboles, i traían unos pesos chiquitos de pesar de oro como hechura de romana, muchas piedras de plata i oro para el adorno de sus personas, de pitos i tenazuelas i cascabeles i sartas i mazos de cuentas rosicleres—en algunas sartas venían algunas piedras pequeñas de esmeraldas i calcedón i otras piedras i pedazos de cristal i ánime. Todo esto traían para rescatar por unas conchas de pescado, que dellas hacen cuentas coloradas como corales i blancas, que traían casi cargado de ellas.

(Col. de Doc. Inéditos para la Historia de España. Tomo V P. 197).

Véase también nuestra publicación *El Comercio Precolombiano en Chile i otros países de América*. Santiago. 1909.

*Hatun Llama*, que llegaron a ser verdaderos criaderos de estos animales. No los mataban sino en número limitado, hasta que llegaron a formar rebaños enormes, que servían de reserva para la dotación de nuevas provincias que no los tenían. Anualmente se les trasquilaban, i repartían la lana en los diferentes depósitos para la fabricación de ropa para la población.

Luego para que fuera menos trabajoso este reparto, en aquellas comunidades donde habían dehesas apropiadas para la crianza, repartían a cada *puric*, una pareja de estos animales, para que con su multiplicación, le abastiesen de la lana que necesitaba para vestirse él i su familia. Como el objeto primordial de estas crianzas era por la provisión de la lana, se prohibía estrictamente matar estos animales, salvo cuando se envejecían o sufrían alguna lesión que les incapacitaba. Donde, como en el Collao, el número era mui grande, este reglamento se relajaba, i así vemos que una de las principales esportaciones del Collao era la carne seca—*charqui*—de estos animales.

Los machos podrían usarse para la carga i al incrementarse mucho en un distrito podría enajenarse el exceso siempre con la venia del correspondiente oficial de la administración, quien vijilaba por la mantención dentro de su jurisdicción del número necesario para sus requerimientos. Esta tolerancia llegaba hasta permitir la matanza de reses, cuando el número de animales era mui grande; pero en todo caso la comunidad tenía la obligación de mantener la cuota que le era asignada. Otro tanto pasaba con la lana. Lo que sobraba después de provista la ropa del

año, podría venderse por su dueño, o bien podría éste comerciar con artículos fabricados de ella (1).

Las cacerías anuales que Garcilaso i otros cronistas suponían instituídas por los incas i sólo hechas bajo su directa vijilancia o con su orden tampoco tenían este carácter. Eran comunales i se hacían todos los

---

(1) Entre las leyes de los incas, citadas por el Padre Cobo encontramos la siguiente:

«Si algún ganado hacía daño en heredad ajena, *el dueño della podía tomar el dicho ganado hasta en tanta cantidad quanto era el daño*, y tenían tasado cuantos piés de maíz era cierta medida por la cual estaba puesta pena determinada, que se cobraba en proporción al daño hecho». (Tomo III. p. 241).

Si el ganado, fuera, como se ha dicho, propiedad común del pueblo, es difícil ver como podría apropiarsele un individuo, aún a título de pago por perjuicios hechos. Por otra parte, si las heredades fuesen propiedad común, lo que se cobraba sería en beneficio de la comunidad. Esto también resultaría un contrasentido; porque siendo el ganado de la comunidad i la tierra de la comunidad, dicha comunidad estaría cobrando perjuicios contra sí misma.

La única deducción lójica, es que la heredad—al menos durante la ocupación de ella—se consideraba propiedad particular del ocupante, quien podría hacerse pagar por los perjuicios que en ella se hacían; i que el ganado era también propiedad particular; puesto que el causante del perjuicio pagaba con esta especie hasta completa congruencia.

Hablando del reparto del ganado que se hacía en las provincias conquistadas i las rejiones por primera vez pobladas, el Padre Cobo nos dice: «De la parte que pertenecía a la comunidad, iba el Rey haciendo mercedes a caciques y personajes que le servían y *mandaba repartir a los vecinos las cabezas que cada uno había menester para su servicio. Todo lo que daba por vía de merced para criar y fundar estancias no se podía dividir ni enagenar* como las tierras; y así lo poseían en común los herederos del primer dueño» (Tomo III. p.).

El reglamento respecto de la división, la matanza, i la enajenación se respetaba solamente mientras los rebaños eran poco numerosos. Posteriormente, cuando el aumento llegó a ser grande, se vendían o se mataban los que no se necesitaban.

años desde tiempos inmemoriales por cada *ayllu* de las provincias donde existía el ganado salvaje. Cada *ayllu* o clan hacía su propio cerco o *chacu*, i solamente en grandes ocasiones, cuando el Inca o alguno de sus lugar-tenientes querían participar, se hacía un *chacu* en mayor escala, reuniéndose para este fin, varios *ayllus* o aún tribus.

Garcilaso en esto como en tantas otras cosas, se contradice; porque después de decirnos que no se mataban estos animales sino que solamente se trasquilaban para conseguir la lana (de vicuña) de que se hacía la ropa para los Incas i los nobles, largando en seguida los animales trasquilados; nos dice en otra parte: «La jente plebeya en jeneral era pobre de ganado (sino era los Collas que tenían mucho) i por tanto padecían necesidad de carne que no la comían sino de merced de los Curacas, o de algún conejo (*cui*) que por mucha fiesta mataban. . Para socorrer esta jeneral necesidad mandaba el Inca hacer aquellas cacerías i *repartir la carne en toda la jente común*.

Lo que en verdad pasaba, era, que hecho el cerco, morían muchos animales unos de sed, otros de cansancio i otros de lesiones. Estos los comían los cazadores o los convirtieron en tasajo o charqui. Todos los animales los trasquilaban i todas las hembras las soltaban, con el número de machos necesarios para la debida procreación. Los demás machos se mataban, i su carne se hacía charqui. Esta carne se repartía en último término al pueblo, pero no en la manera que indica Garcilaso como merced del Inca, sino como mercadería corriente i propiedad de los que habían

tomado parte en la cacería, descontada la parte que correspondía al fisco como tributo.

Además de estas cacerías comunales, existían en la sierra cazadores profesionales quienes se dedicaban a la caza constante de estos animales, usando para este efecto, perros o *llivi* o bolas.

Matienzo, hablando de estos cazadores profesionales, dice: «en esta provincia de Chuquito ay dos generos de Indios que dizen que son inútiles para cosa de trabajo y provecho, que son los vros y los *chuquilas*—(los *chuquilos* son cazadores)—de estos ay pocos y los que son no entienden sino en matar ganado bravo—y en ydolatrar son hechizeros» (1).

Con estos hechos, creemos haber demostrado que la comunidad de bienes no formaba parte de la organización de los incas i que la libertad individual no era tan restringida como parece ser después de leer las relaciones que nos han dejado los antiguos cronistas. No cabe duda de que el individuo era dueño del fruto de su trabajo, sin más contribución que el tributo fiscal; el servicio que debía al curaca i los trabajos comunes que se ejecutaban por el grupo en beneficio de los inválidos o ausentes. Estas contribuciones son las mismas que encontramos en casi todos los estados modernos, i corresponden a los impuestos fiscales, los municipales o comunales i los de la beneficencia.

La razón principal de la convicción, que hasta hoi persiste, de la casi entera falta de libertad individual bajo el régimen de los incas se halla en el hecho de creer ríjida i absoluta toda la legislación de dicha dinastía. Es preciso, sin embargo, concederle cierta

---

(1) Juan Matienzo. *Gobierno del Perú*. 1573. Buenos Aires. 1910.

elasticidad i mucha tolerancia en su aplicación, como pasa en toda comunidad, antigua o moderna.

Como hemos visto en el curso de este estudio, muchas de las costumbres que se creían innovaciones de los incas eran prácticas antiguas i a veces locales de las naciones conquistadas, que ellos, reconociendo su conveniencia, hicieron estensivas a otras partes de sus dominios. Frecuentemente también las leyes i ordenanzas no tuvieron más que un alcance local i pasajero. Terminada la necesidad que las había originado, cayeron en desuso o se modificaron. No solamente esto, sino que en las provincias nuevas, los incas jeneralmente dejaban vijentes las leyes que hallaron en uso, sin hacer más cambios que las necesarias para la debida administración central, los que raras veces modificaban de una manera notable las costumbres existentes. Por tanto, con la escepción de algunos reglamentos jenerales, dictados, casi siempre, para facilitar la administración o para resguardar la seguridad del imperio; no había una lejislación fija; sino que esta variaba de una localidad a otra, de igual manera como se diferenciaban las costumbres.

En algunas partes, el poder de los *curacas* era bastante grande i estos habían formado grandes feudos i percibían tributo de sus súbditos. A ellos, una vez subyugados i conformes con la soberanía del Inca, se les dejaban en tranquila posesión de sus feudos, con los mismos derechos que antes tenían i muchas veces libres de todo pago de tributo al monarca. En otras comarcas, las pequeñas comunidades eran independientes unas de otras i no reconocían más autoridad que la de su propio grupo. Si estas eran apacibles e industriosas, también se les dejaban en tranquilidad,

sin exigirles más que el debido pago del tributo, que en razón de su capacidad productiva se les fijaba. Solamente en aquellas rejiones donde era preciso reformar de base la condición del pueblo, se establecían leyes inexorables que rejían mientras su cumplimiento fuese necesario; pero que se relajaban una vez pasada su utilidad o conveniencia.

Si es verdad que la mayor parte de las tierras era propiedad de las diferentes comunidades o agrupaciones familiares, no obstante, en ciertos casos, como en algunos que se han mencionado, la propiedad era individual i podría enajenarse, como se hacía con los bienes muebles. Queda la constancia de este derecho de compra-venta en algunos de los antiguos litijios del tiempo de la conquista española. Entre estos podremos citar el siguiente:

En el pleito que sostuvieron los indios de Bartolomé Flores con los de Pero Gómez, fallado en última instancia por García Hurtado de Mendoza en Santiago-1560, se hicieron valer interesantes detalles a este respecto.

En la declaración de testigos, una de las preguntas fué la siguiente: «Si saben; vieron o han oído decir que los dichos caciques Ilonavel i Nintipante vendieron el pedazo de tierra que ahora tienen los indios del dicho Pero Gómez i le dieron por ella siete ovejas i cuatro cintas de oro i una de plata i mucha chaquira de turquezas del Cuzco i de esta tierra, de manera que pasó la venta entre ellos. En efecto *como entre ellos se solía efectuar ventas i compras*».

«Iten. Si saben que cuando los indios del dicho Pero Gómez hicieron esta compra *no era venido a esta tierra Diego de Almagro*».

Los indios llamados a declarar, traídos de diferentes partes, dejaron constancia de que antes de la entrada de los españoles—en tiempo de la dominación de los incas—los dueños de entonces del predio en litijio habían dado en venta el terreno, recibiendo en pago las especies nombradas arriba, i que semejante venta era acostumbrada entre ellos.

Una de las declaraciones es como sigue: «Guenicalle, indio natural del pueblo de Talceti, sujeto al cacique Millaguangalen. Sabe el testigo que en tiempo de los Ingas vendieron los caciques Iranavel y Nitipande a los caciques Turloleve y Quilencare y que por ello dieron dos pedazos de oro, siete ovejas (llamas) y un pedazo de plata, y que este oro era labrado y fecho a la manera de cinta de chaquira».

Las declaraciones de los demás testigos eran del mismo tenor, y todos estaban de acuerdo de que la venta se efectuó como tenían costumbre de hacerlo y que tuvo lugar antes de la llegada de los españoles (1).

Resulta entonces que en tiempo de los monarcas incas, se reconocía en el imperio, las siguientes formas de propiedad en bienes raíces:

---

(1) Para mayores datos sobre este litijio, referimos al lector al artículo «La propiedad entre los indios del valle central de Chile» por Ricardo A. Latcham (hijo). Lectura. Año I. N.º I. pp. 17 i sig. Santiago, Julio 1922, o al manuscrito orijinal. Vol. 206 de Documentos de la Real Audiencia. Archivo de Manuscritos. Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.

Otro pleito parecido, referente a unos terrenos situados en Sotaquí, que también establecía la costumbre de compra-venta de tierras, recordamos haber visto; pero no tenemos a la mano los papeles que establecen el hecho. Nuestro amigo don Joaquín Santa Cruz, nos informa que en el mismo archivo citado, existen otros documentos que comprueban el mismo hecho, pero hasta ahora no los hemos podido revisar.



1.º Las tierras i edificios del Estado; que incluían las llamadas del Inca, las del Sol, o del culto; los palacios, templos, depósitos, las fortalezas i otras obras públicas.

2.º Las tierras i edificios de los curacas i otros jefes, particulares de estos i de sus descendientes e independientes de las de la comunidad.

3.º Las tierras de las comunidades, o sean de los *ayllus*; que eran las que beneficiaban los diferentes grupos consanguíneos i consideradas propiedad exclusiva del grupo.

4.º Las tierras particulares, o sean las puestas en cultivo por el individuo sin la concurrencia del grupo; las recibidas como donación del curaca o del Inca, por cualquier beneficio prestado; i las adquiridas por compra-venta o traspaso de derechos.

5.º Los solares, o casas habitaciones con sus cierrros correspondientes, que eran de propiedad de la persona que los había edificado, i que los habitaba i de sus herederos.

Por otra parte no hemos encontrado comprobación alguna de la propiedad del Estado de todas las tierras ni de sus productos i el concepto del socialismo de los incas solamente se deriva del mal entendimiento del sistema comunal, que lejos de ser nacional, era restringido en cada caso al pequeño grupo aislado i consanguíneo, sin referencia a otros grupos.

*Santiago, 12 de Agosto de 1923.*

R. E. LATCHAM.

---